

**INFORME ESTADISTICO MENSUAL DE IMPUTADOS EVALUADOS E
INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS CON ANTELACION AL JUICIO
FEBRERO 2017**

Título del Informe:	Informe Estadístico Mensual de Imputados Evaluados e Integrados en el Programa de Servicios con Antelación al Juicio Febrero 2017
Tema:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de imputados de delitos graves evaluados e integrados en el Programa de Servicios con Antelación al Juicio.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar la información sobre la cantidad de imputados evaluados por Centros en el sistema correccional del país.2. Ofrecer información sobre la cantidad de imputados integrados por categorías en el Programas3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población imputada4. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población imputada evaluada e integrada.
Población:	Imputados de Delitos
Unidad de Análisis:	Cantidad de casos evaluados e integrados
Variable principal:	Número de Imputados

Fuente de información:	Informe Estadístico mensual de los Centros de Servicios Regionales
Instrumento de Recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo
Frecuencia:	Mensual/Anual
Periodo de referencia de datos:	1 al 28 de febrero 2017
Cobertura:	Nivel isla
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina responsable:	Programa de Servicios con Antelación al Juicio
Unidad de Información:	Centros Regionales de Servicios (CRS)
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No
	Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Cancelado/Relevo de supervisión por incumplimiento: Casos en los que se solicita la culminación de la medida de libertad provisional por el incumplimiento de las condiciones de libertad.
2. Fianza: Es una garantía monetaria, hipotecaria o documental prestada para asegurar la comparecencia de un imputado a los procedimientos correspondientes.
3. Imputado: Es toda persona sujeta a responder previa la determinación de causa probable para el arresto o para acusar por delito que conlleve la fijación de una fianza a tenor de las disposiciones de la Reglas de Procedimiento Criminal.
4. Liberado: Persona sometida a la jurisdicción del Programa
5. Libertad Provisional: Cualquier medida disponible para aquellos liberados bajo la jurisdicción del Programa. Consiste en la libertad de un imputado de delito después de comparecer ante el tribunal, decretada por autoridad judicial, durante el transcurso de una acción penal.
6. Resolución: Es la resolución del Tribunal ordenando la libertad provisional del imputado.
7. Sentenciado: Se entiende por la persona en la que recae una acción de culpabilidad, tras la práctica del proceso penal.
8. T.A.S.C.: Treatment Alternatives to Street Crime; es un programa de desvío con coordinación con tribunales para adictos ofensores no violentos.
9. Terminado: Casos en los que cese la jurisdicción del Programa de Servicios con Antelación al Juicio por haber concluido la acción penal.

INTRODUCCION

El Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), es responsable de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos que conlleven la imposición de una fianza, con el objetivo de ofrecer sus recomendaciones a los Tribunales en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional al imputado, y la fijación de los términos y condiciones de la fianza correspondiente con el fin de garantizar la presencia del imputado en las diversas etapas del proceso judicial. El mismo brinda sus servicios en cada una de las regiones judiciales de la jurisdicción de Puerto Rico.

Entre sus propósitos está eliminar la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional conforme al derecho constitucional de un imputado de delito de permanecer en libertad bajo fianza, durante el tiempo que se ventile el proceso criminal en su contra y hasta el momento de determinarse un fallo condenatorio, si ese fuera el caso.

Funciones del Programa

Como parte de la distribución de funciones, el programa abarca tres campos de acción de acuerdo con la secuencia procesal penal: (1) investigación, (2) evaluación y recomendación de medidas de libertad provisional y (3) supervisión y seguimiento del liberado. De conformidad con éstos, las funciones se distribuyen en tres unidades: *Evaluación y Recomendaciones, Supervisión y Seguimiento e Investigaciones y Arrestos.*

Personal adscrito al Programa

- Los **Evaluadores de Condiciones de Riesgo** son empleados profesionales capacitados para trabajar con todo tipo de imputado de delitos. Estos tienen como función principal rendir al tribunal un informe con las recomendaciones sobre medidas de libertad provisional luego de realizar una evaluación del imputado, de acuerdo a la Ley Núm. 177 del 12 de agosto de 1995, según

enmendada. Como parte de dicha función debe mantener informado al tribunal sobre el cumplimiento de las medidas impuestas.

- Los **Trabajadores Sociales** licenciados, supervisan y dan seguimiento a aquellos imputados de delitos que queden bajo el Programa, ya sea que cualifiquen bajo fianza diferida o hayan prestado la fianza y el delito que se le imputa conlleve supervisión electrónica (grillete) por ley o por imposición del tribunal. Estos tienen como función supervisar el cumplimiento con las condiciones de libertad provisional impuestas mediante resolución judicial e informar con premura a los tribunales y a cualquier otro funcionario pertinente de cualquier incumplimiento con dichas condiciones.
- La **Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos** (UEIA) está compuesta por **Agentes de Investigación y Arrestos**. Estos responden a la necesidad de realizar investigaciones con relación al incumplimiento de las condiciones impuestas a los liberados. Además, tendrán la facultad para denunciar, arrestar, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los liberados y tomar juramento cuando ello se requiera en el desarrollo de una investigación.

La UEIA cuenta con un **Centro de Monitoreo** para los casos que conlleve supervisión electrónica donde se realizan instalaciones y/o remociones de los transmisores. Este Centro tiene Agentes asignados 24 horas vigilando a cada imputado que tiene instalado este dispositivo y vela por la seguridad de cada víctima en los casos de Violencia Doméstica. Además, realizan visitas a las residencias de los liberados bajo la supervisión electrónica para la verificación del equipo y cumplimientos de las condiciones impuestas por el tribunal.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, enmendó el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente. También forman parte de la base legal el Reglamento Núm. 5991 sobre Reglamento Sobre Procedimientos Uniformes para la Evaluación, Recomendación de la Libertad Provisional, Supervisión y Seguimiento de Imputados de Delito del 6 de julio 1999, y el Reglamento Núm. 6635, Reglamento de la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, de 13 de junio de 2003.

METODOLOGIA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicios, preparados por cada Centro Regional de Servicio durante el Año Fiscal 2016-2017. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

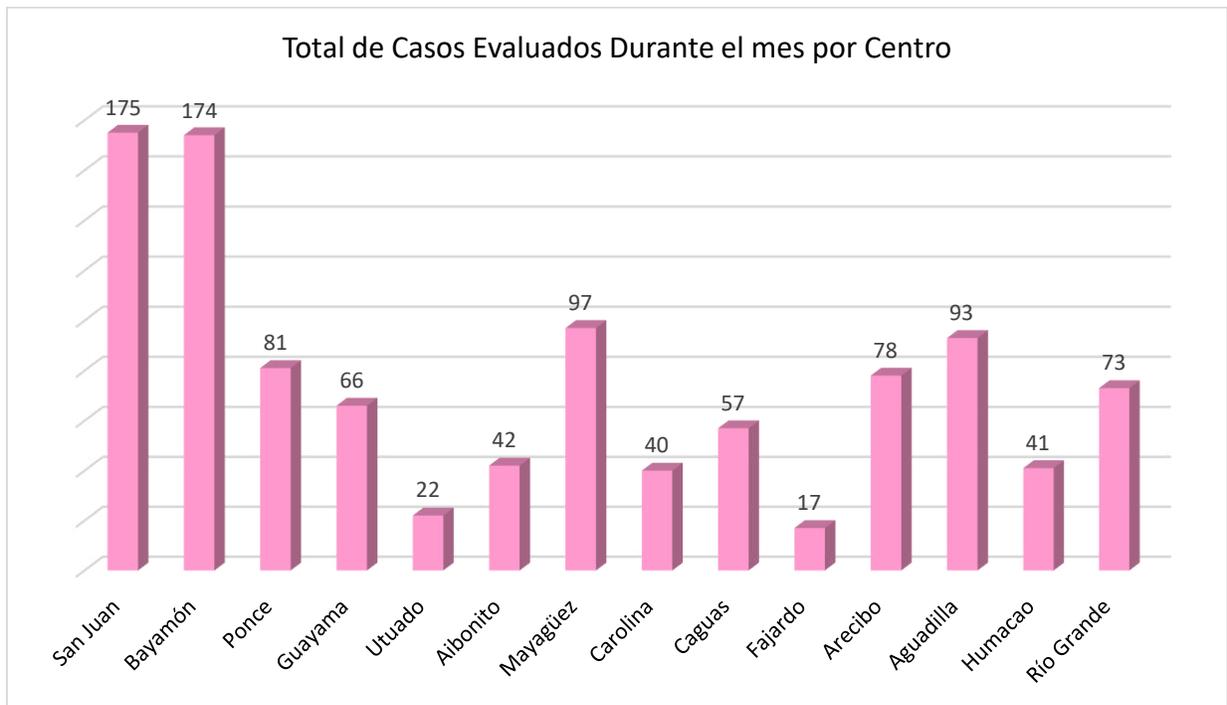
1. Brindar la información sobre la cantidad de imputados evaluados por Centros en el sistema correccional del país.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de imputados integrados por categorías en el Programas.
3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población imputada.
4. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población imputada evaluada e integrada.

Las variables principales utilizadas para el informe son: el número de arrastre durante el año fiscal, los casos nuevos liberados, el total de egresos (Terminados, Cancelados y Sentenciados), Liberados Activos durante el año fiscal, el promedio de casos referidos a programas de seguimiento y otras variables que nos permitan analizar los datos reportados, para evaluar el cumplimiento con la política pública. Se incluyen gráficas y tablas en los cuales presentamos los datos en porcentos y cantidades.

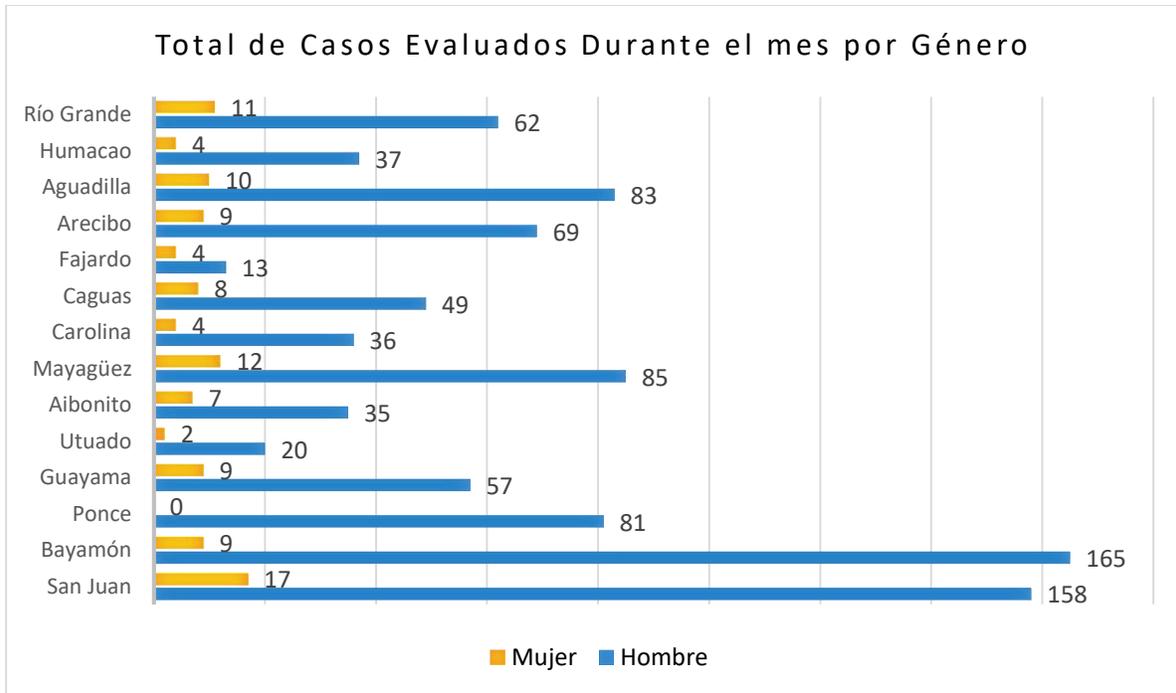
A continuación, se muestra la cantidad de casos de imputados de delitos graves evaluados, integrados y egresados en los catorce (14) centros regionales judiciales del país. Además, se señala el total de casos activos que se le brinda seguimiento bajo el Programa.

CASOS EVALUADOS

Durante el mes de febrero 2017 los Centros Regionales de Servicios (CRS) del Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ) a nivel isla evaluaron 1,056 casos de imputados de delitos graves. A saber, el 16.57% (175) casos fueron de San Juan, el 16.48% (174) Bayamón, 9.19% (97) Mayagüez, 8.81% (93) Aguadilla, 7.67% (81) Ponce, 7.39% (78) Arecibo, 6.91% (73) Río Grande, 6.25% (66) Guayama, 5.40% (57) Caguas, 3.98% (42) Aibonito, 3.88% (41) Humacao, 3.79% (40) Carolina, 2.08% (22) Utuado, y un 1.61% (17) Fajardo de casos evaluados.

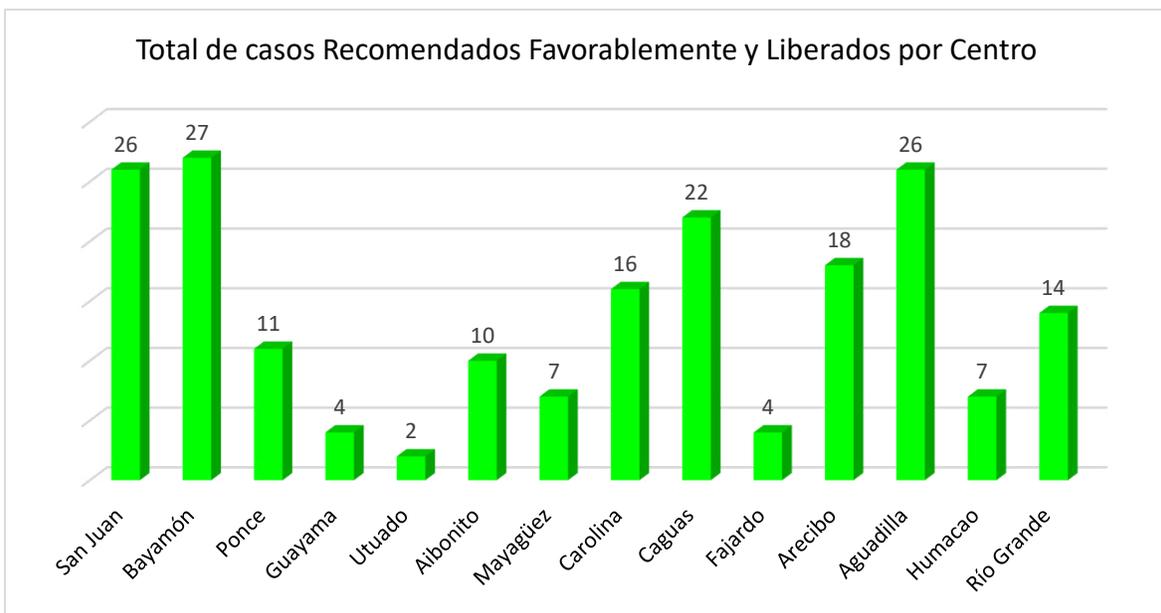


La siguiente gráfica ilustra el Total de Casos Evaluados durante el mes por Sexo. El 89.96% (950) fueron hombres y el 10.04% (106) de mujeres evaluadas.

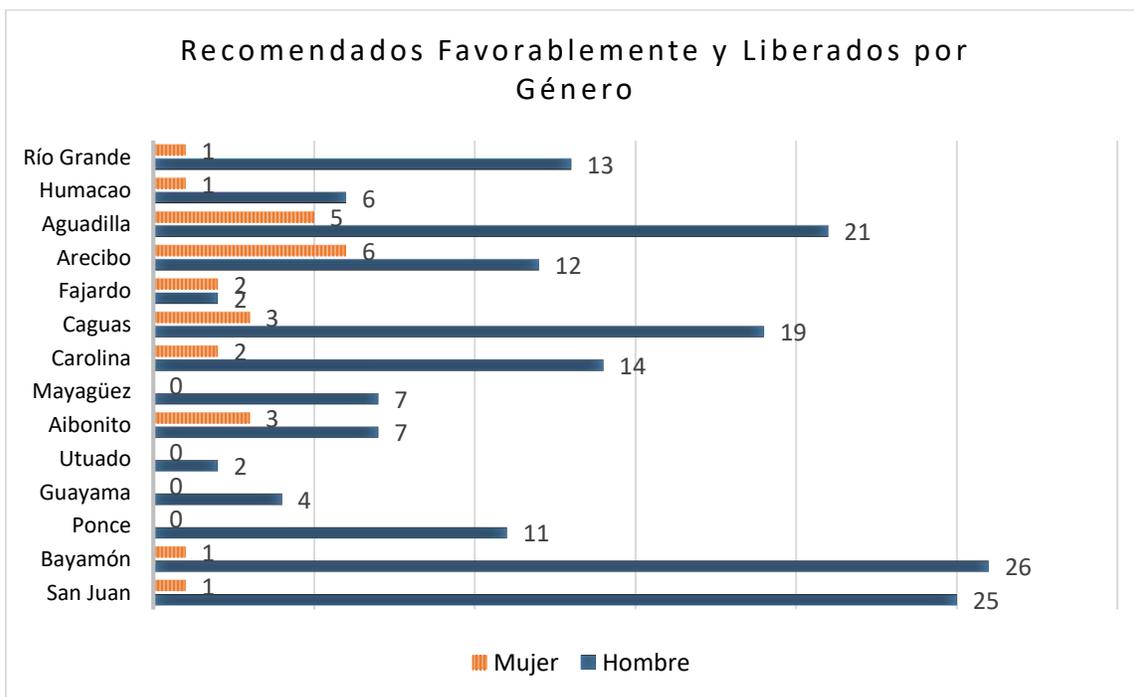


CASOS RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE Y LIBERADOS

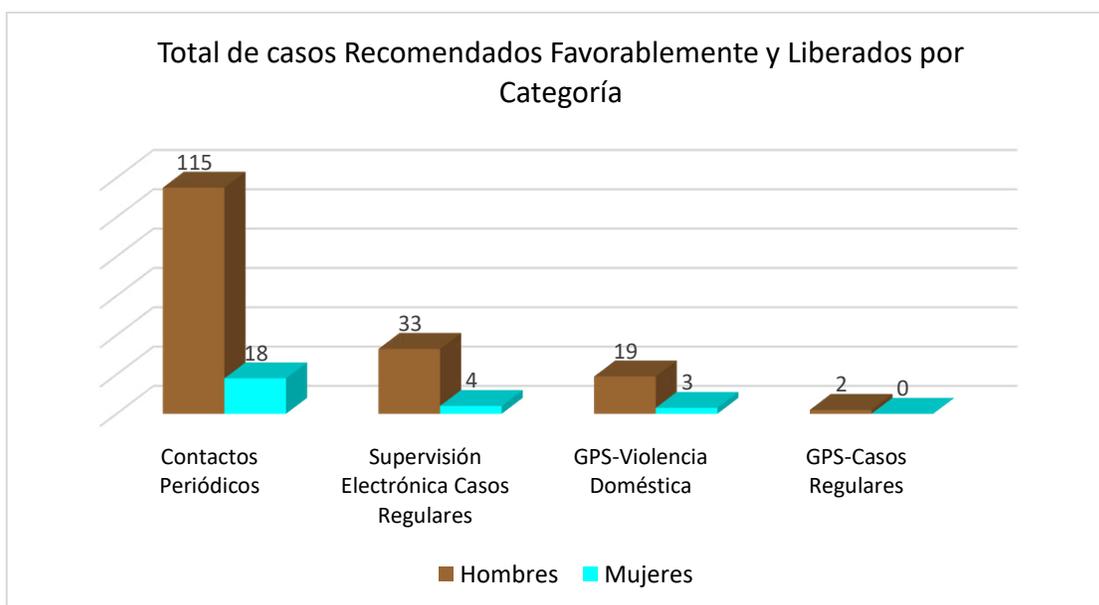
Mencionamos que el Programa evaluó durante el mes 1,056 casos. El 18.37 % (194) fueron recomendados favorablemente y liberados; de estos el 16.00% (169) fueron hombres y el 2.37% (25) mujeres. La siguiente gráfica ilustra el Total de casos Recomendados Favorablemente y Liberados por Centro.



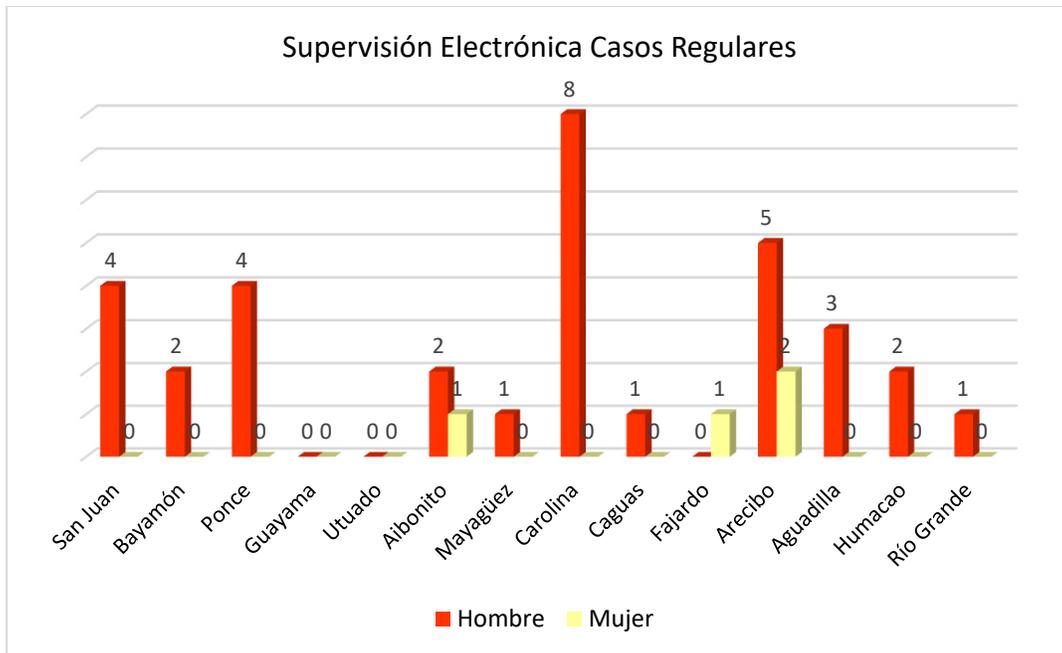
La próxima gráfica ilustra los casos recomendados favorablemente y liberados por sexo.

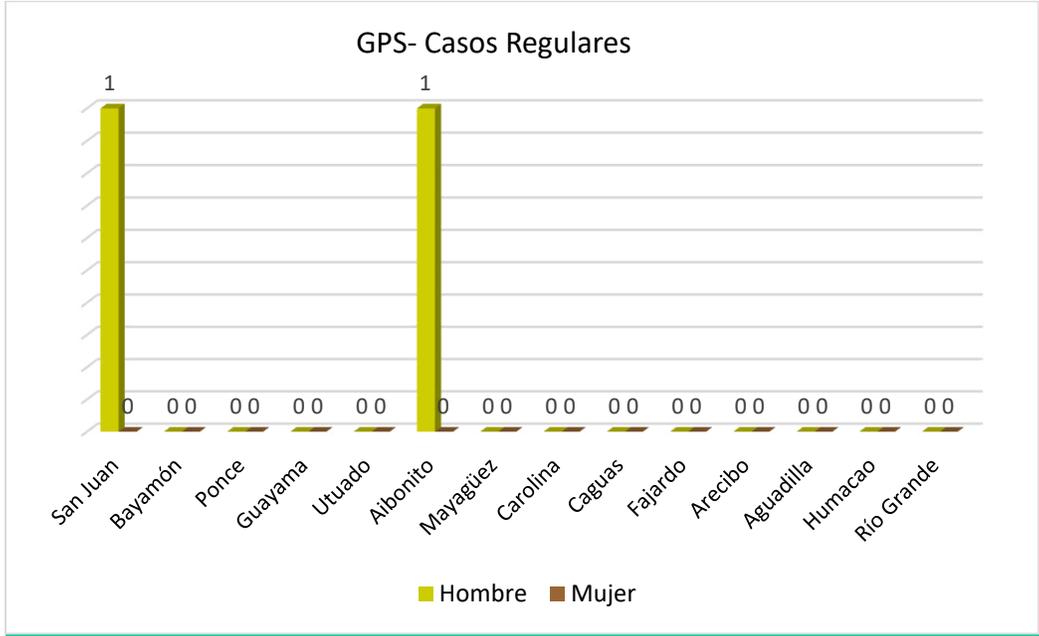
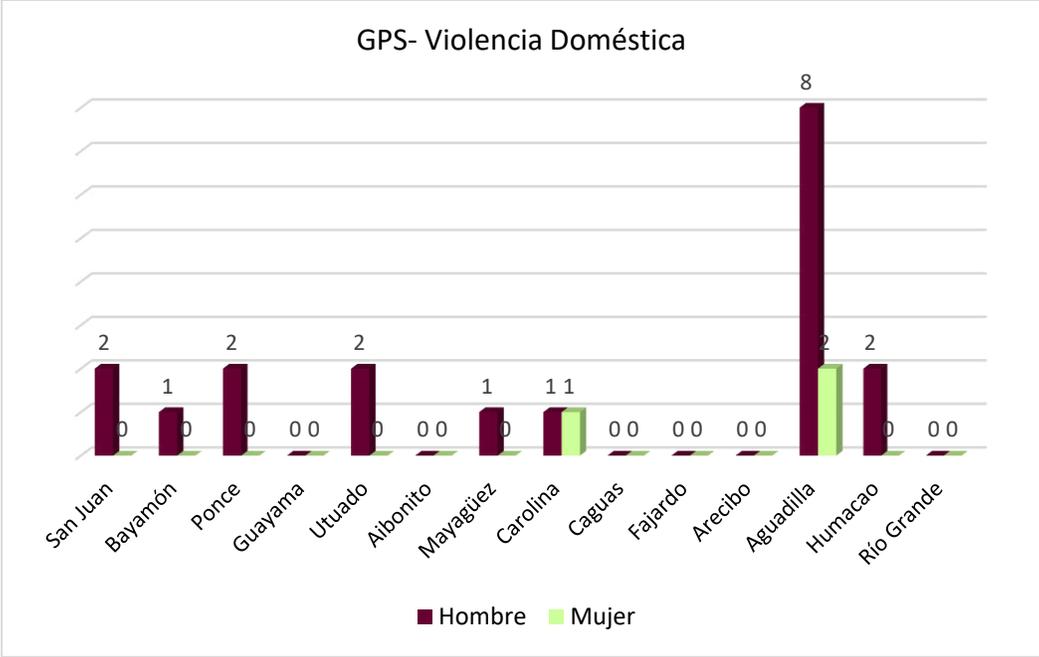


De los 194 casos que fueron recomendados favorablemente y liberados, un 68.58% (133) fueron contactos periódicos, un 19.07% (37) supervisión electrónica casos regulares, 11.34% (22) GPS – Violencia Doméstica y un 1.03% (2) caso de GPS- Casos Regulares.



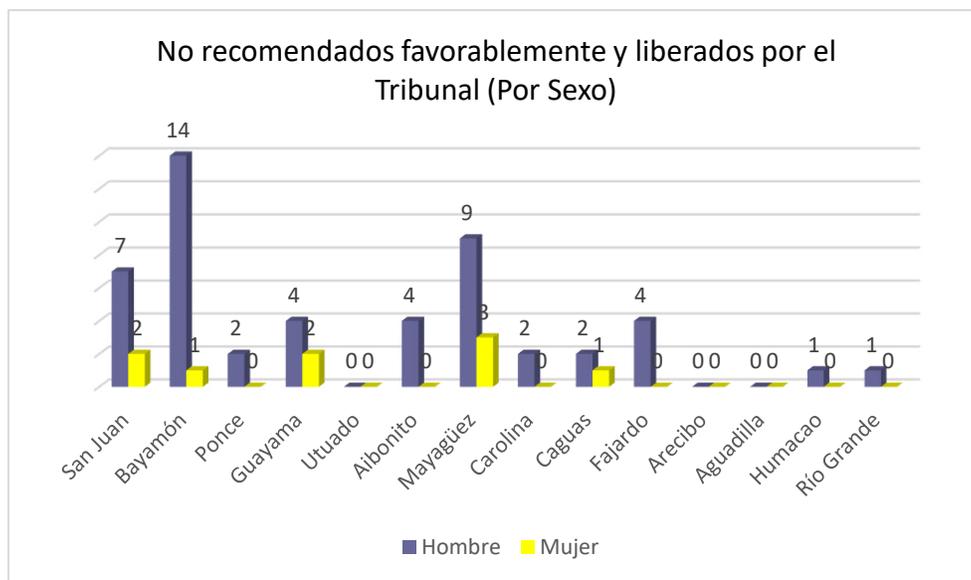
La siguiente gráfica ilustra el total de casos recomendados favorablemente y liberados por categoría y sexo.



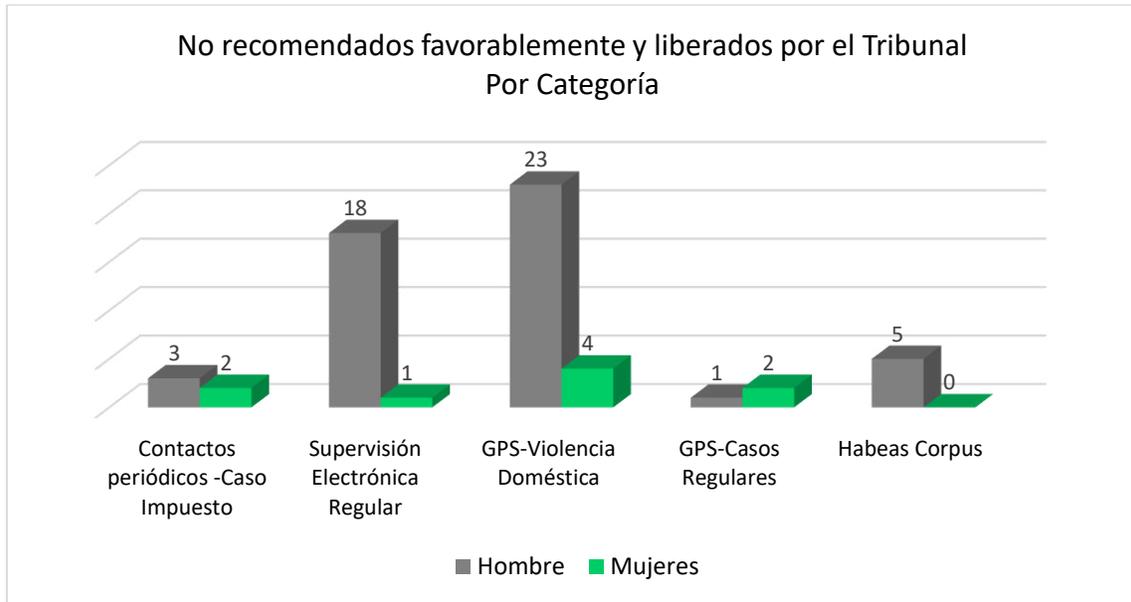


CASOS NO RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE, PERO LIBERADOS POR EL TRIBUNAL

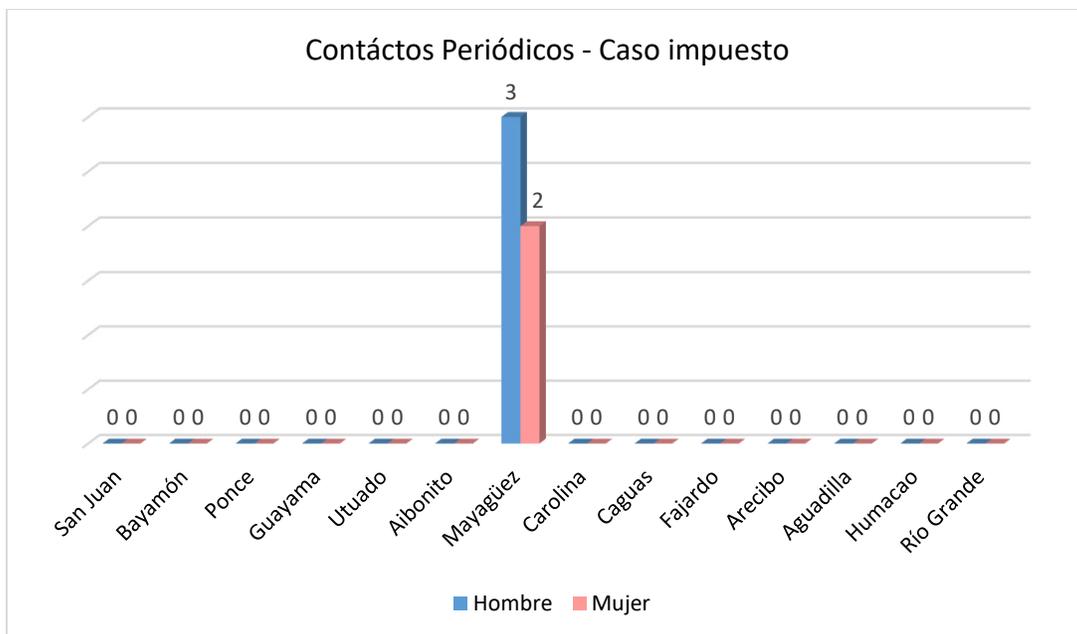
De los 1,056 casos evaluados un 5.59% (59) no fueron recomendados favorablemente por el Programa, pero fueron liberados por el Tribunal. De estos un 4.73% (50) son hombres y un 0.85% (9) mujeres. Las siguientes gráficas ilustran el Total de Casos No recomendados favorablemente y liberados por el Tribunal por Centro y por sexo.

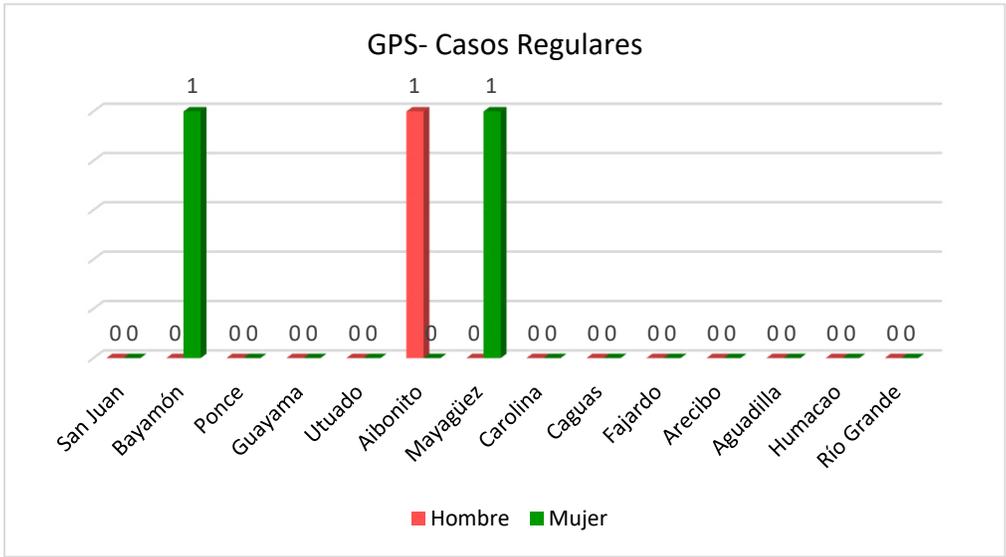
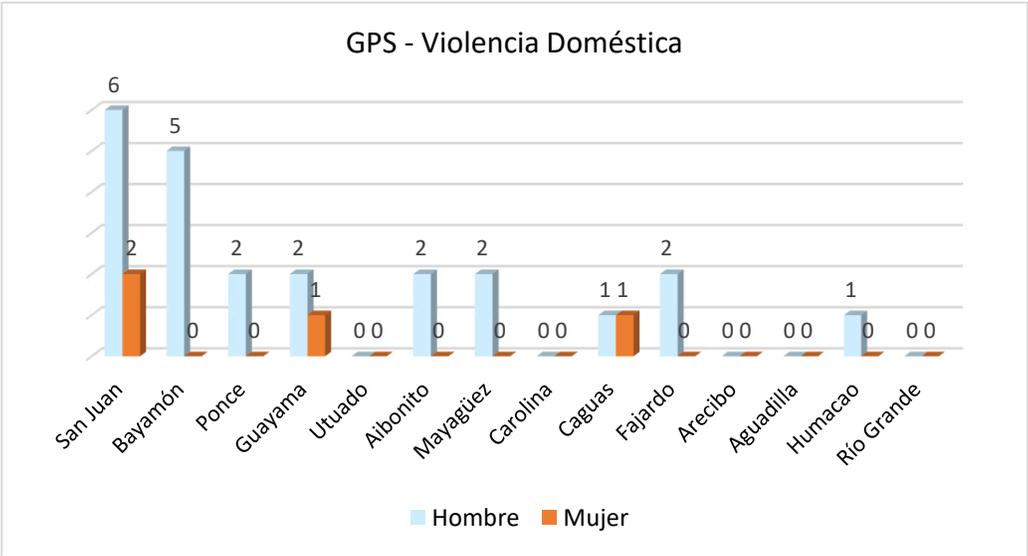
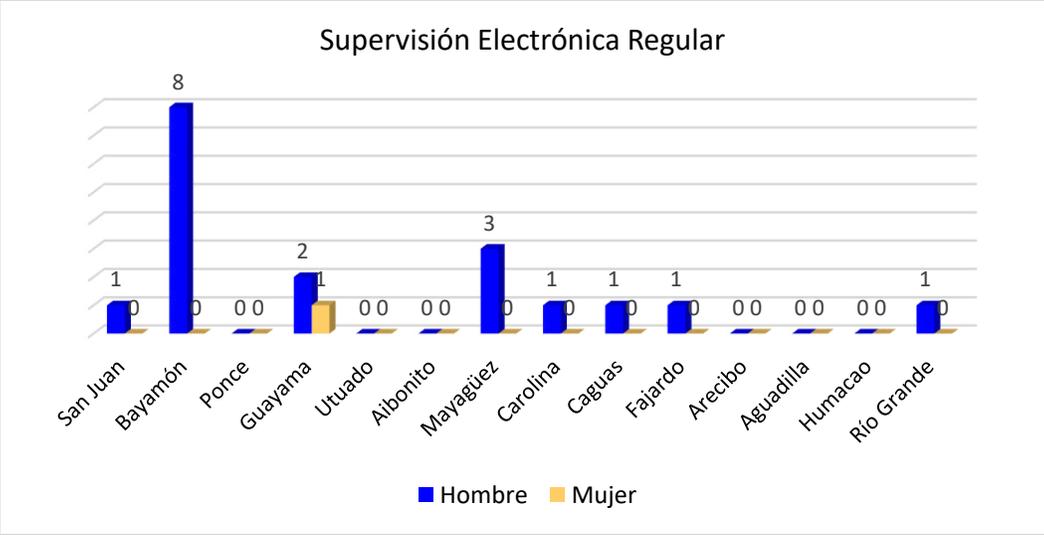


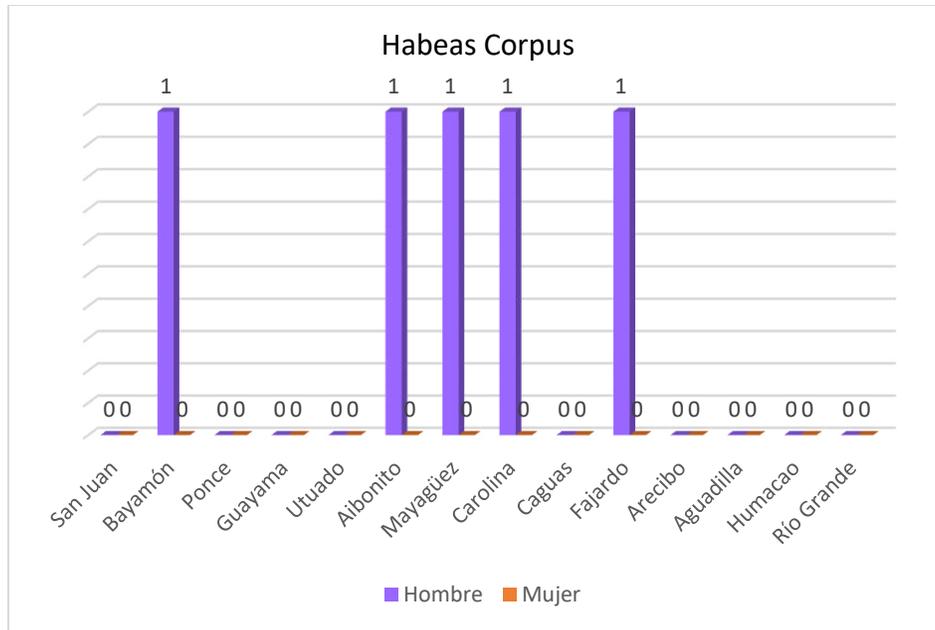
De los 59 casos no recomendados favorablemente por el programa, pero liberados por el tribunal, un 45.76% (27) fueron por GPS Violencia Doméstica, un 32.20% (19) Supervisión Electrónica Regular, 8.47% (5) Contactos periódicos – Casos Impuesto, 8.47% (5) Habeas Corpus y un 5.08% (3) GPS- Casos Regulares.



Las siguientes graficas ilustran por categorías los casos no recomendados favorablemente por el programa, pero liberados por el tribunal por Centro.

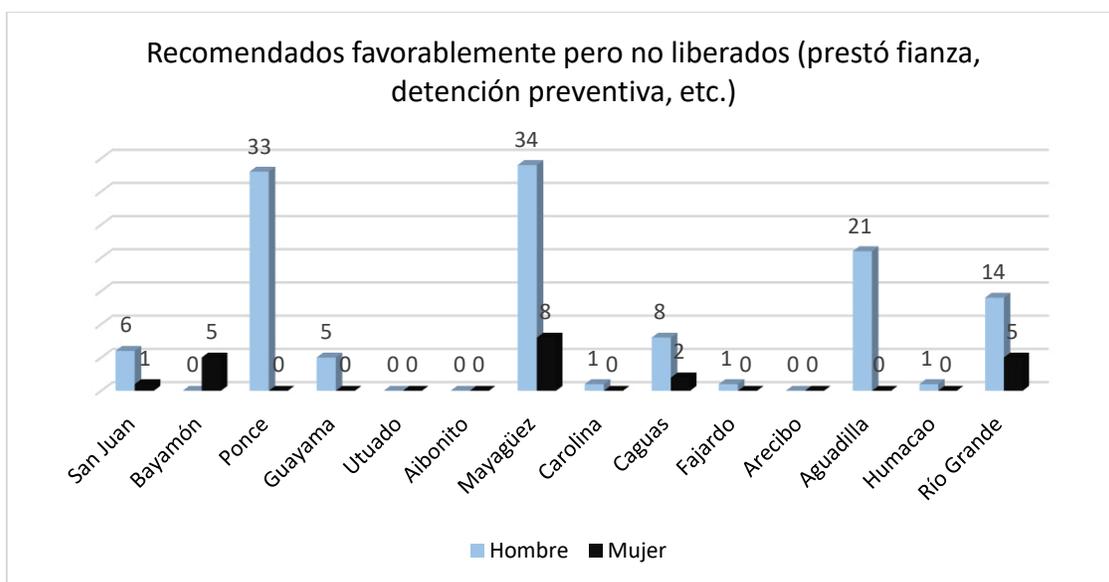






CASOS RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE, PERO NO LIBERADOS POR EL TRIBUNAL

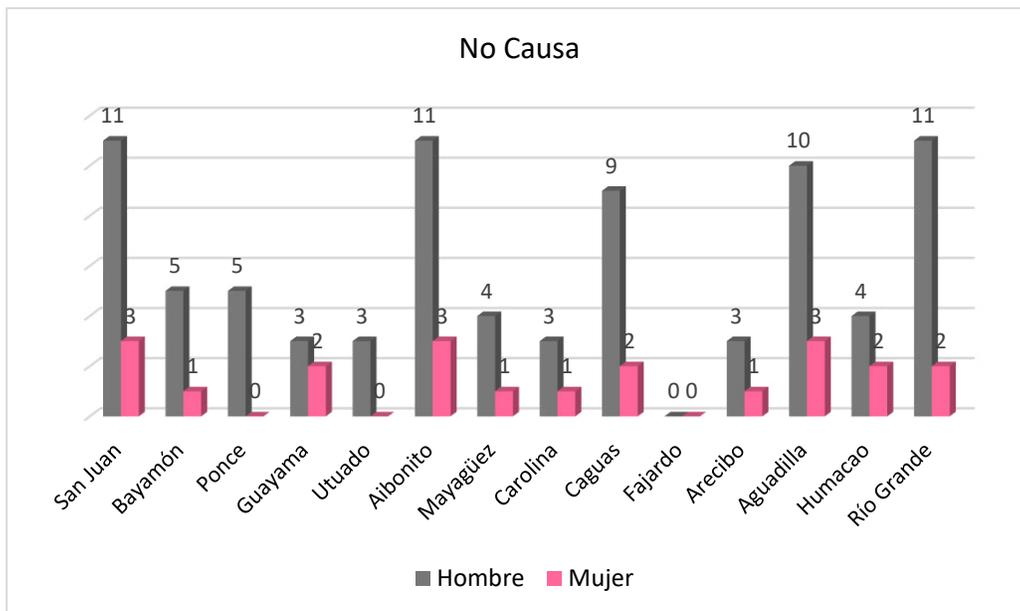
El 13.73% (145) del total de evaluados durante el mes fueron recomendados favorablemente pero no liberados, ya sea porque el imputado prestó la fianza impuesta, estuvo en detención preventiva u otras razones. El 85.52% (124) son hombres y el 14.48% (21) mujeres.



El 52.56% (555) del total de evaluados durante el mes fueron no recomendados favorablemente y no liberados (sumariados). El 94.59% (525) son hombres y el 5.41% (30) mujeres.

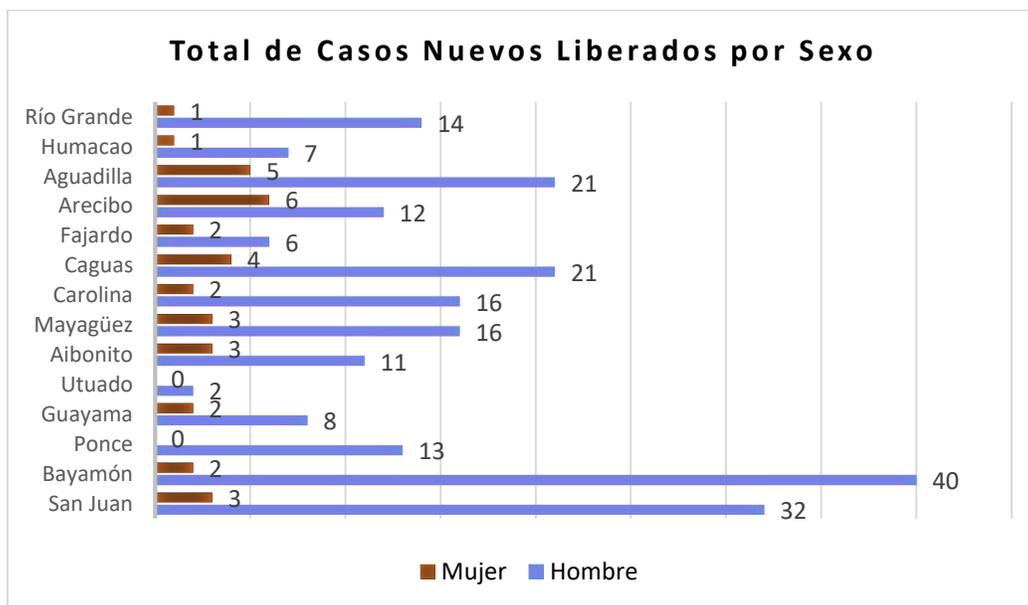
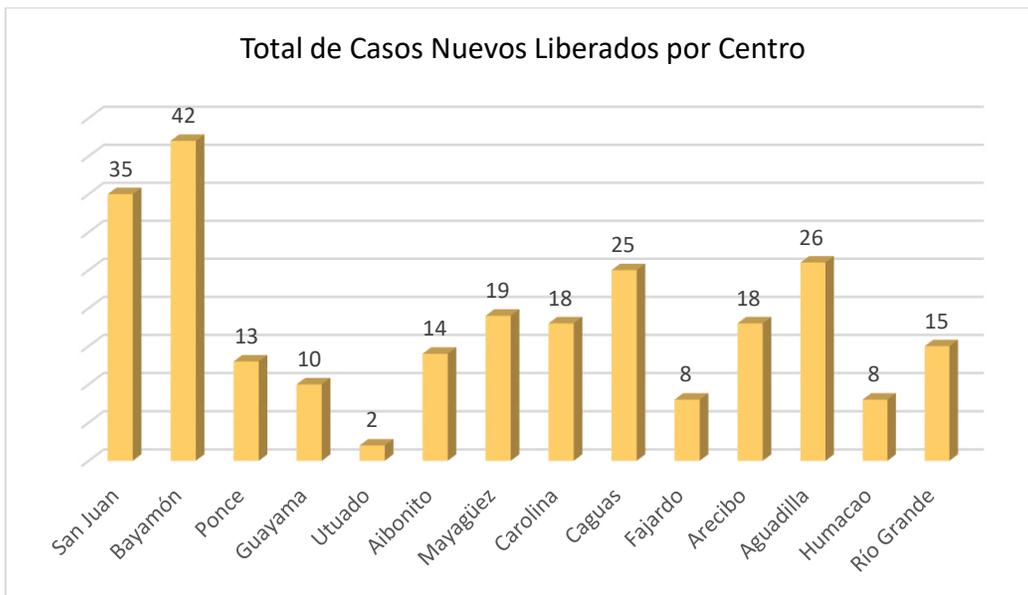


El 9.75% (103) del total de evaluados durante el mes fueron por que el tribunal dictó “No Causa”. El 79.61% (82) son hombres y el 20.39% (21) mujeres.



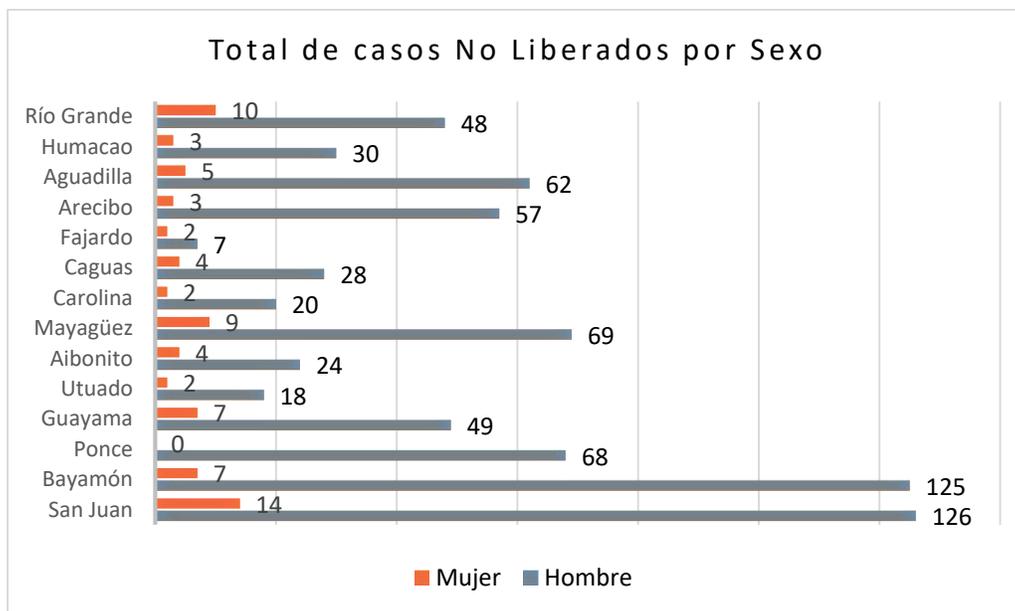
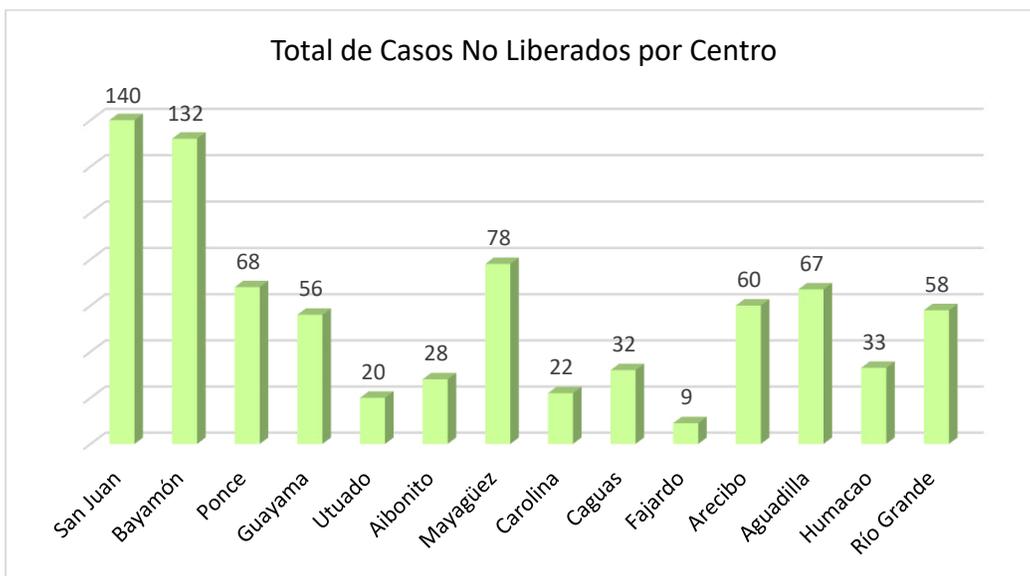
Casos Nuevos Liberados

Durante el mes de febrero el Programa tuvo un 26.96% (253) casos nuevos liberados de los 1,056 casos evaluados. El 16.60% (42) Bayamón, 13.83% (35) San Juan, 10.28% (26) Aguadilla, 9.88% (25) Caguas, 7.51% (19) Mayagüez, 7.11% (18) Carolina, 7.11% (18) Arecibo, 5.93% (15) Río Grande, 5.53% (14) Aibonito, 5.14% (13) Ponce, 3.95% (10) Guayama, 3.16% (8) Fajardo, 3.16% (8) Humacao y 0.79% (2) Utuado. En la siguiente gráfica ilustra el Total de casos nuevos liberados por Centro.



Casos No Liberados

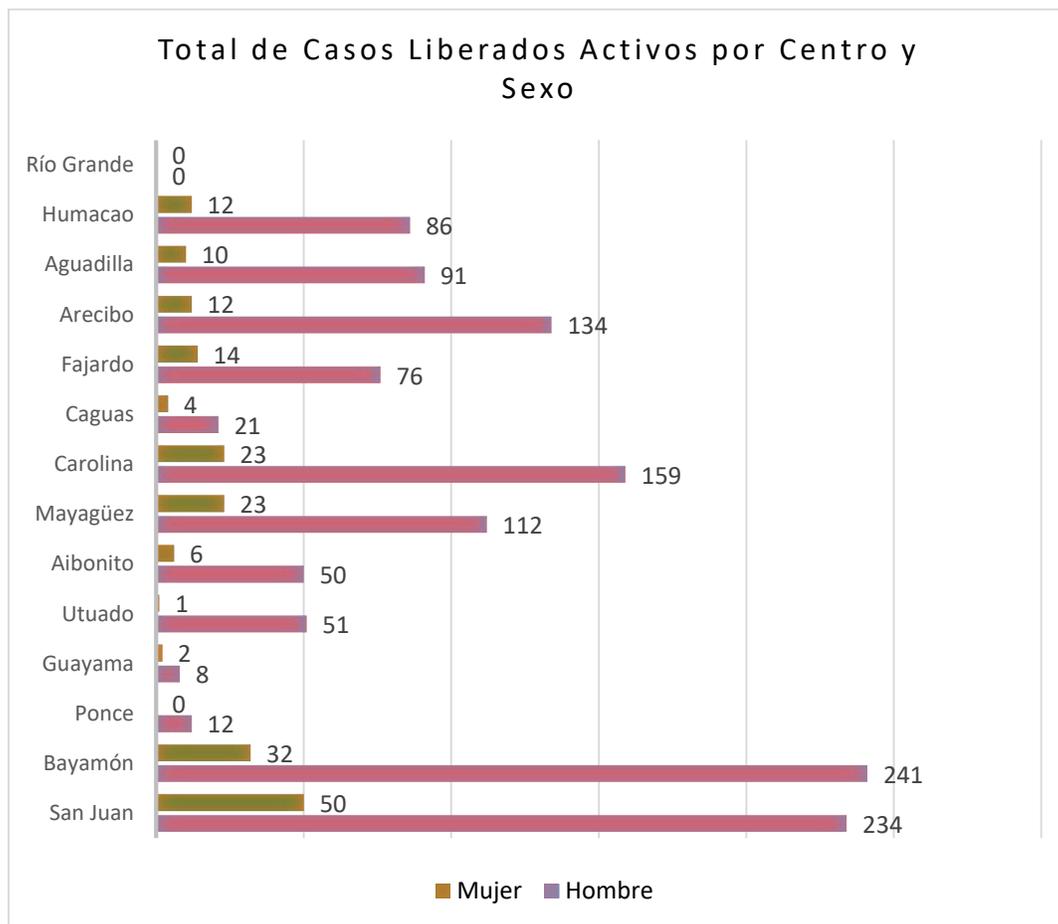
El Programa tuvo 76.04% (803) de casos No Liberados del total de evaluados. El 91.03% (731) fueron hombres y un 8.97 (72) mujeres. A saber: 18.45% (143) San Juan, 17.94% (139) Bayamón, 13.03% (101) Ponce, 8.00% (62) Aguadilla, 7.48% (58) Rio Grande, 5.94% (46) Aibonito, 5.29% (41) Arecibo, 4.90% (38) Guayama, 4.52% (35) Mayagüez, 4.39% (34) Caguas, 3.74% (29) Humacao, 2.84% (22) Utuado, 1.94% (15) Carolina, y un 1.55% (12) Fajardo.



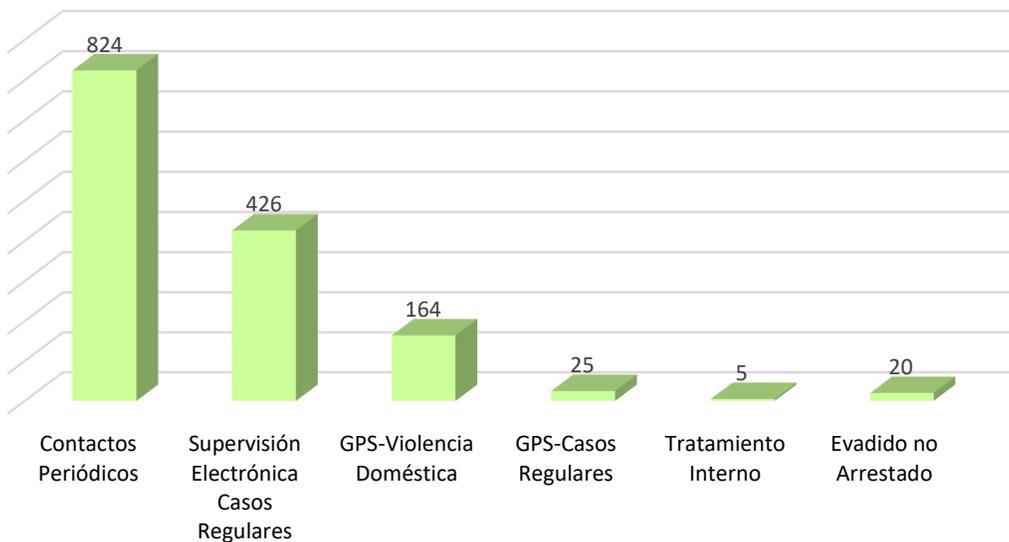
Casos Liberados Activos

El total de imputados liberados activos en el Programa durante el mes de febrero fue de 1,464 casos, de estos un 91.30% (1,763) son hombres y un 8.70% (168) mujeres.

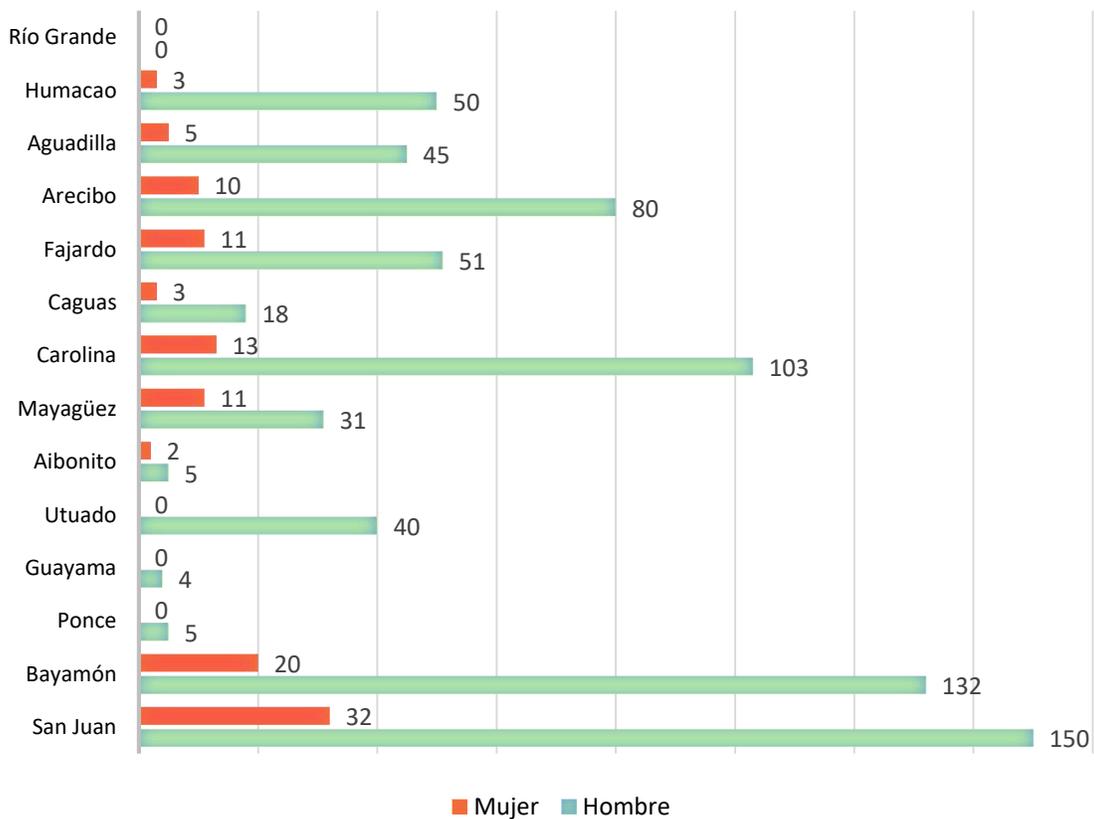
En la próxima gráfica ilustra el Total de Casos Liberados Activos por Centro y Sexo. El 19.40% (284) casos corresponden al centro de San Juan, un 18.65% (273) a Bayamón, 12.43% (182) Carolina, 9.97% (146) Arecibo, 9.22% (135) Mayagüez, 6.90% (101) Aguadilla, 6.69% (98) Humacao, 6.15% (90) Fajardo, 3.83% (56) Aibonito, 3.55% (52) Utuado, 1.71% (25) Caguas, 0.82% (12) Ponce, 0.68% (10) Guayama y no hubo casos en Río Grande.



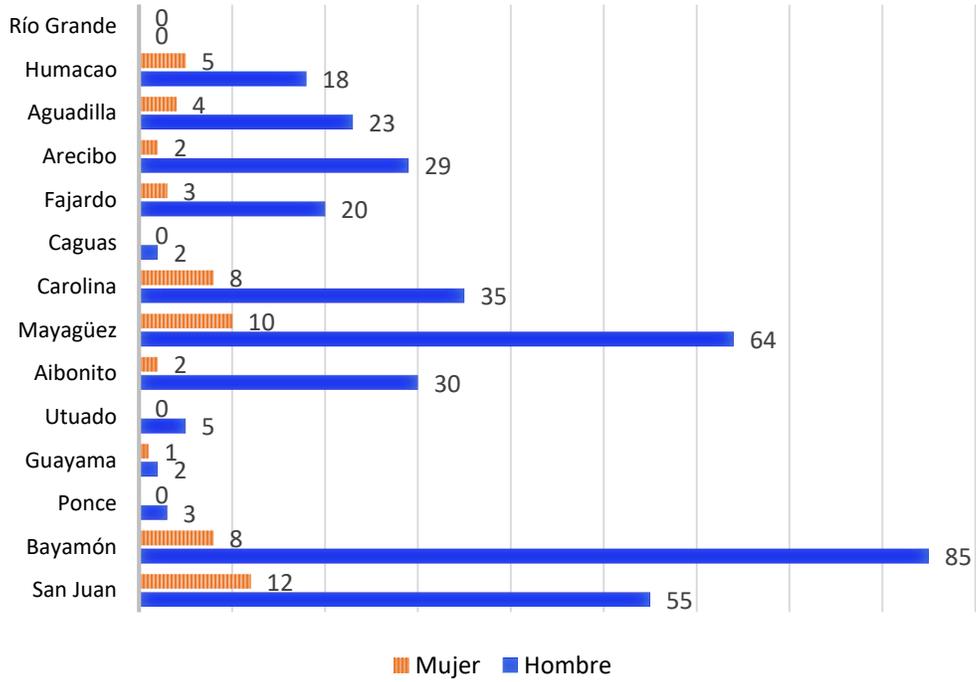
Total de Casos Liberados Activos por Categoría



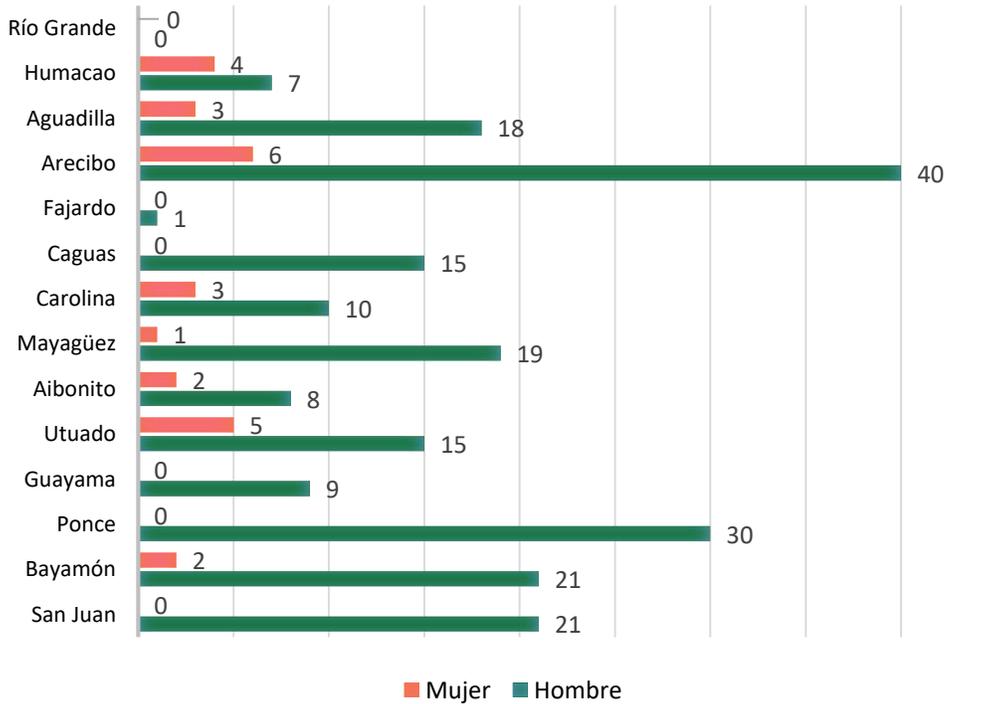
Casos Liberados Activos Contactos Periódicos

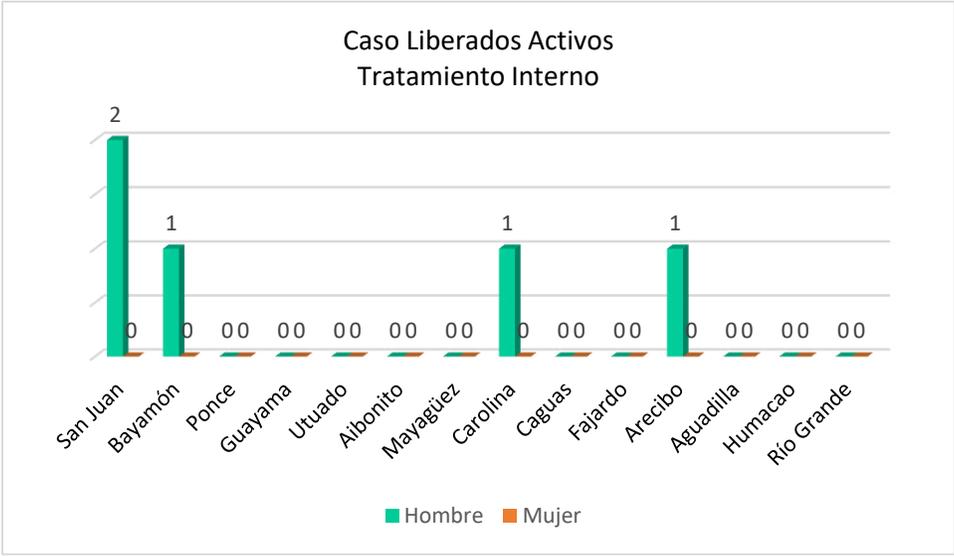
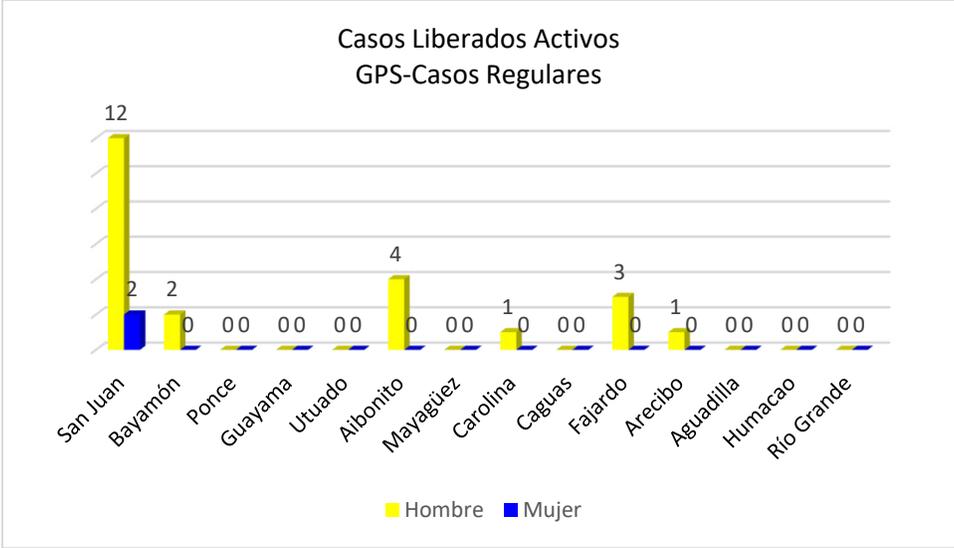


Casos Liberados Activos Supervisión Electrónica Casos Regulares



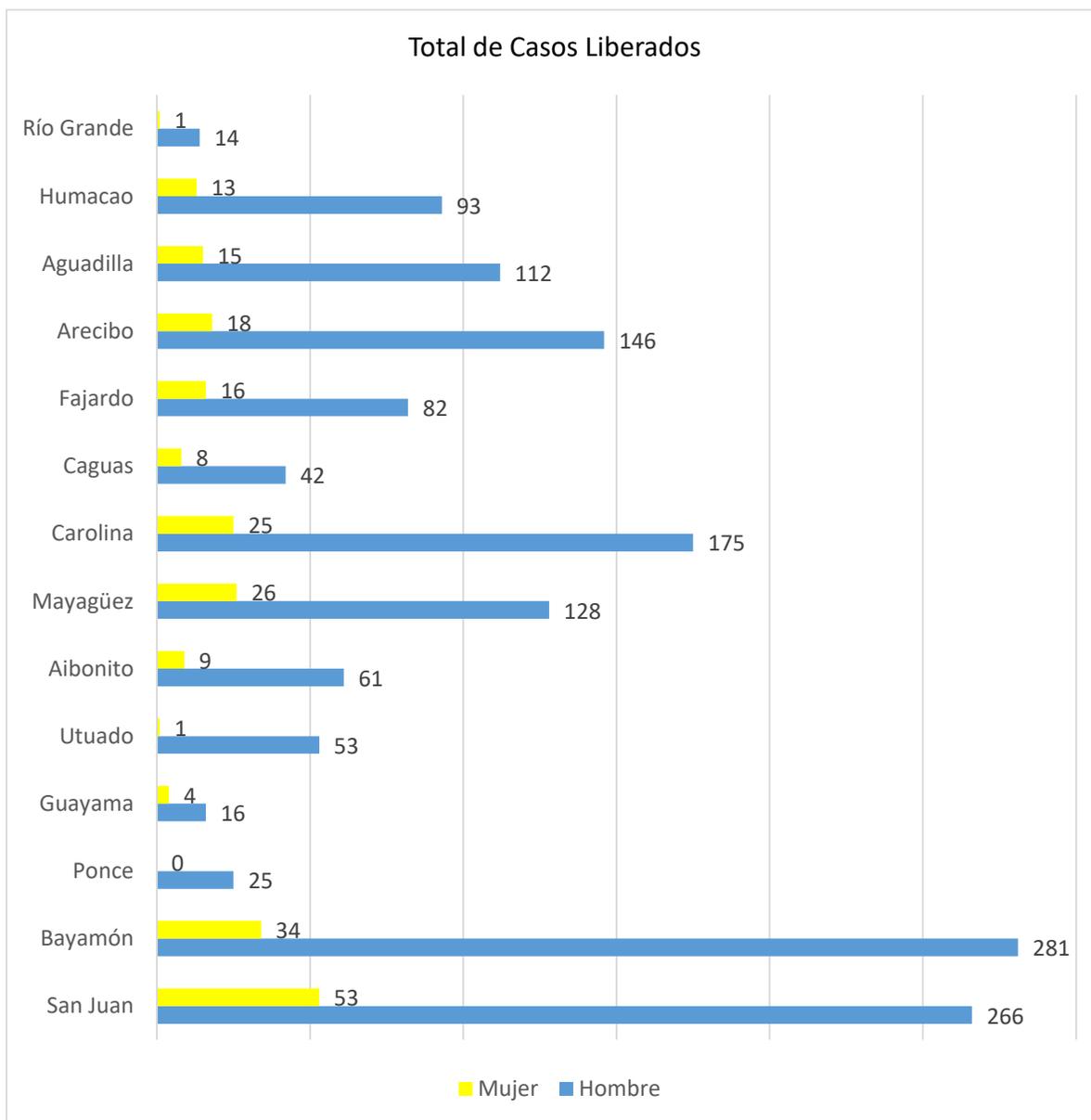
Casos Liberados Activos GPS-Violencia Doméstica





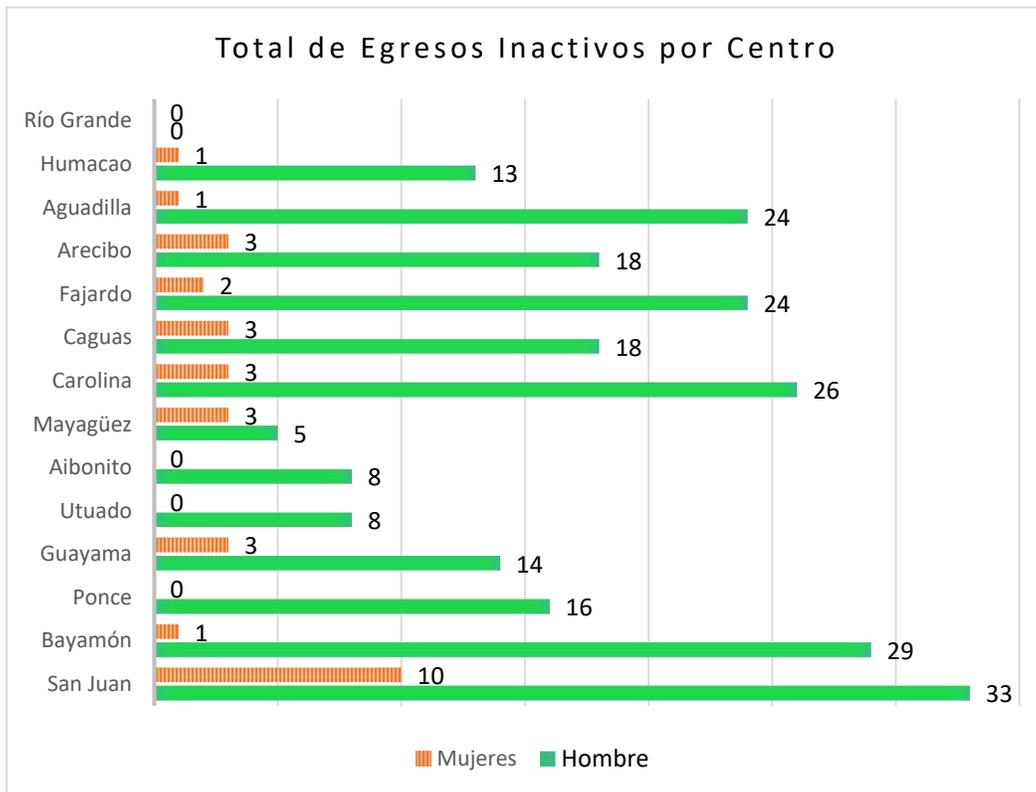
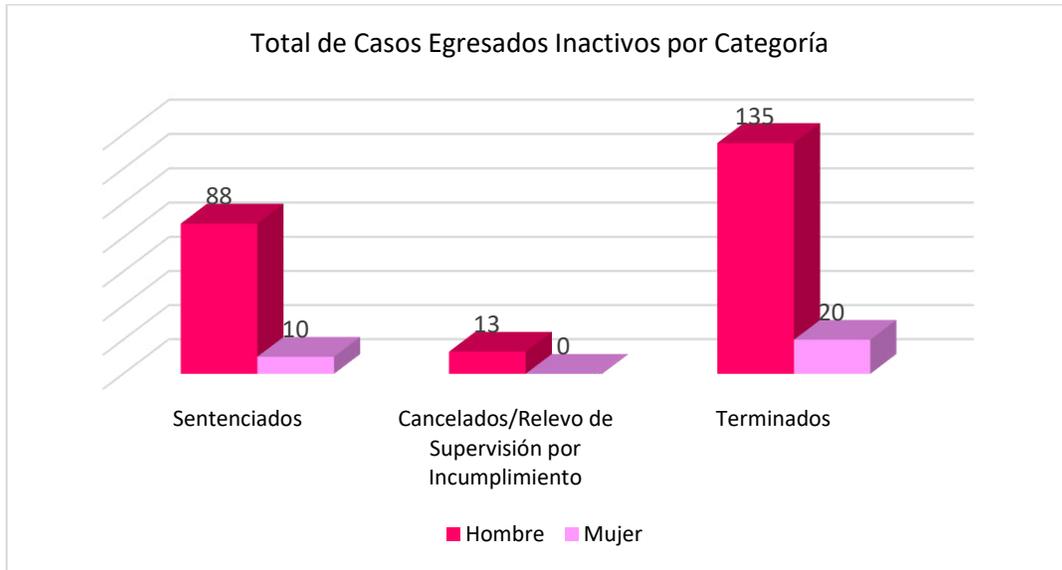
Total de casos liberados

El Total de casos Liberados durante el mes ascendió a 1,717 casos liberados, un 87.01% (1,494) hombres y un 12.99% (223) mujeres.



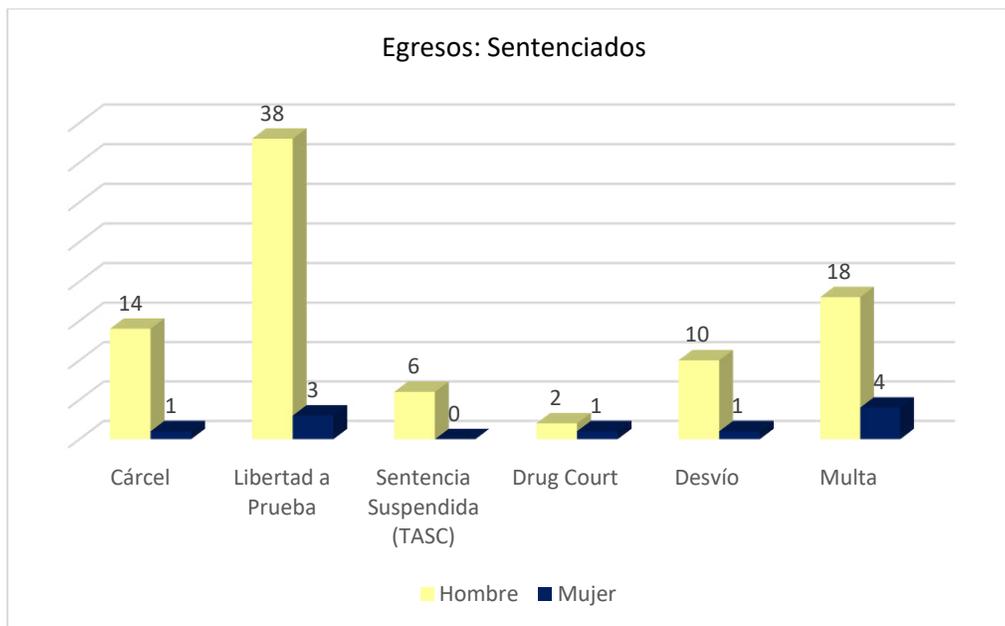
Egresos

De los 1,717 casos Liberados, un 15.49% (266) egresaron del Programa por las siguientes razones: un 58.27% (155) por haber Terminado, un 36.84% (98) Sentenciados y un 4.89% (13) Cancelados/relevo de supervisión por incumplimiento.



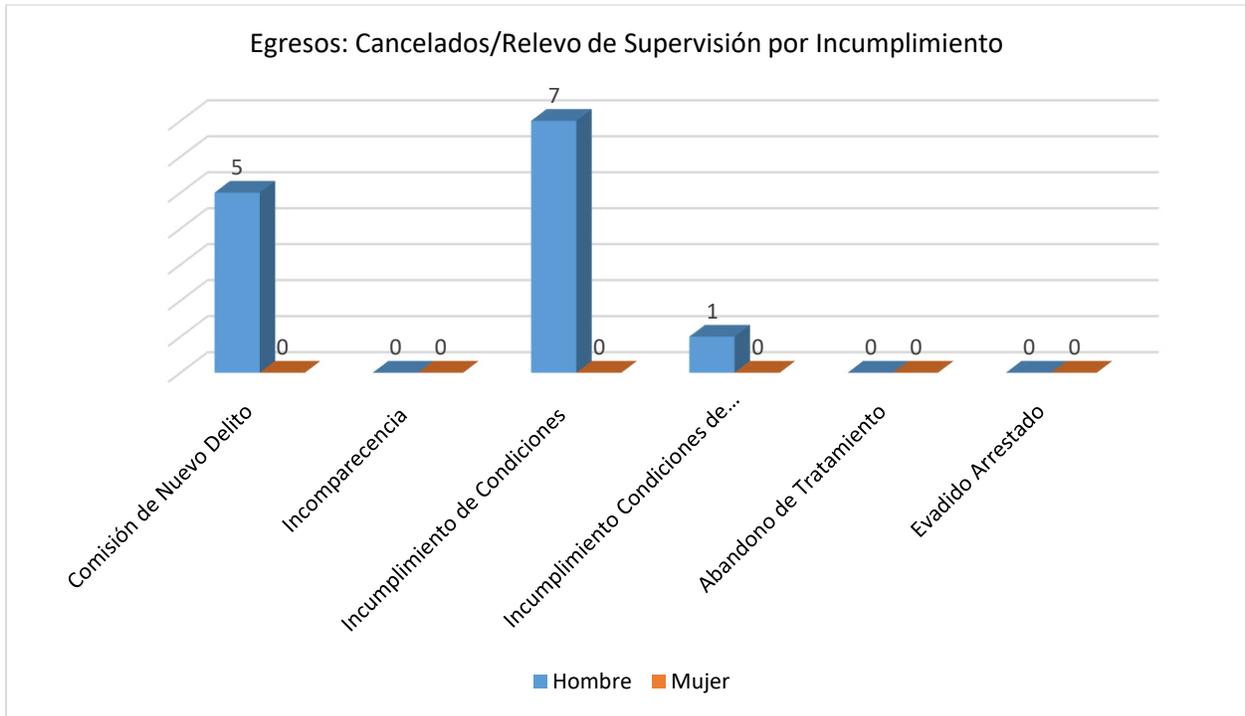
Sentenciados

En la categoría de egresos, 98 fueron sentenciados, de los cuales el 33.08% (88) fueron hombres y el 3.76% (10) mujeres. El 30.37 (41) recibió Libertad a Prueba, el 16.30% (22) recibió una sentencia de Multa, el 11.11% (15) Cárcel, 8.15% (11) un Desvío, 4.44% (6) tuvo Sentencia Suspendida (TASC) y un 2.22% (3) Drug Court.



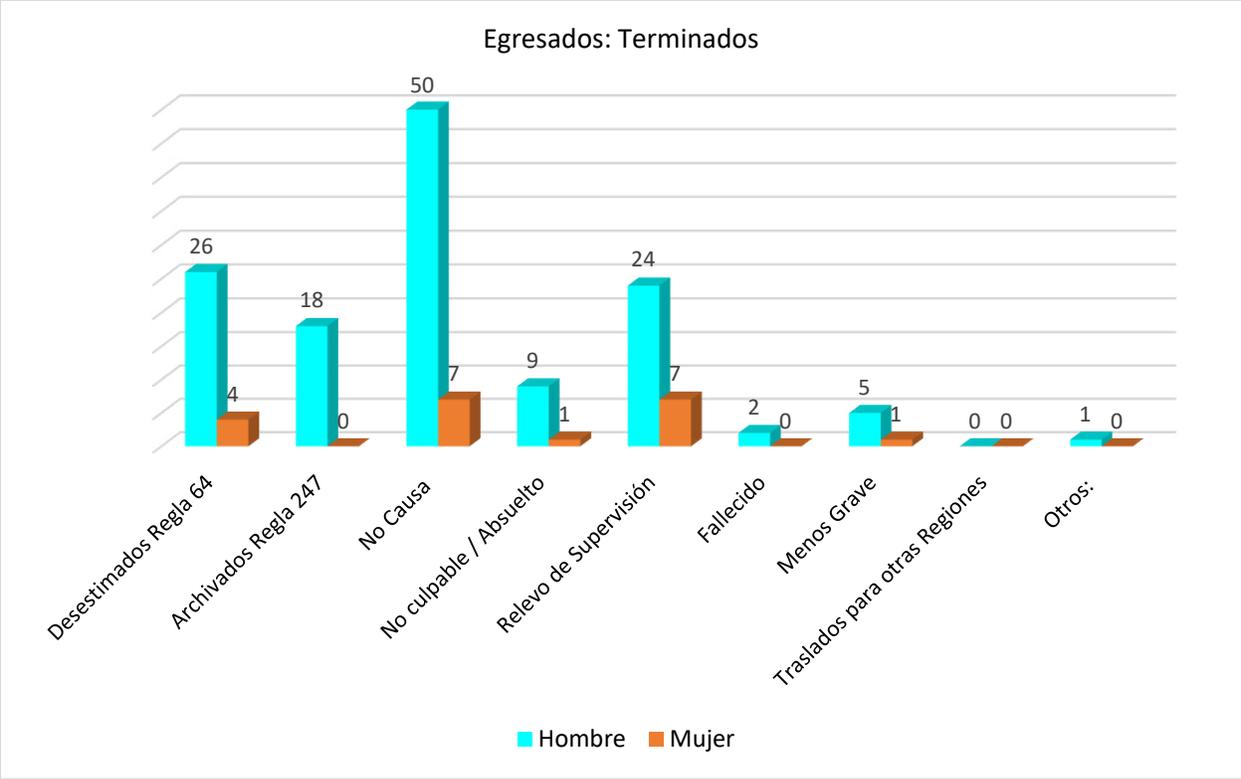
Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento

En la próxima categoría de 13 egresos por Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento, de los cuales 4.89% (13) fueron hombres y no hubo Mujeres. El 35.00% (7) fue Incumplimiento de Condiciones, 25.00% (5) Comisión de Nuevo Delito, 5.00% (1) Incumplimiento de Condiciones de Supervisión Electrónica, y no hubo casos de Incomparecencia, casos de Abandono y de Tratamiento ni de Evadido Arrestado.



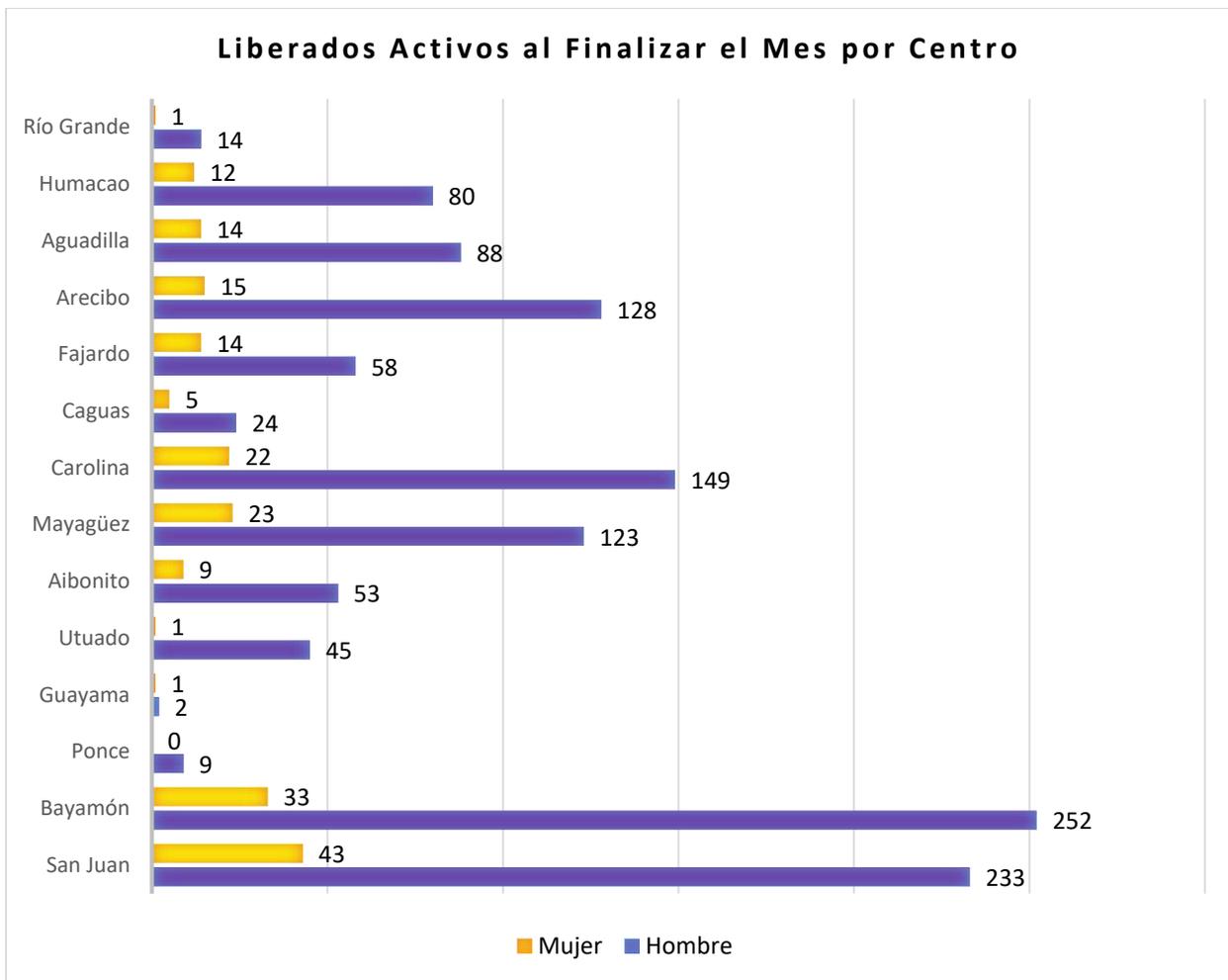
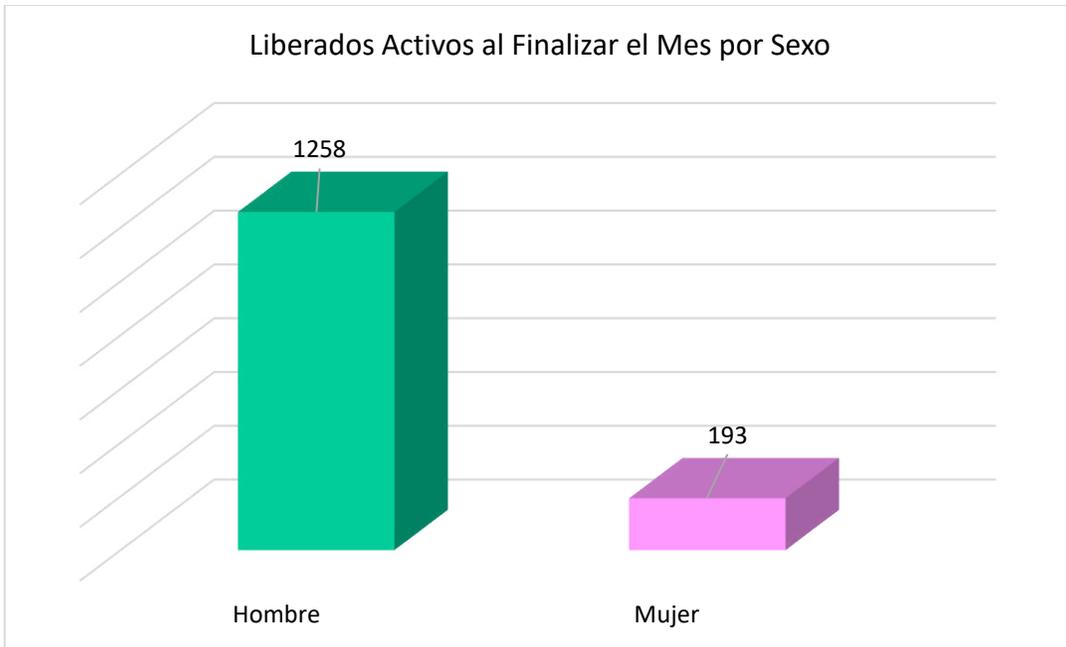
Terminados

En la última categoría de 155 egresos por haber Terminado el privilegio, de los cuales un 50.75% (135) fueron hombre y un 7.52% (20) mujeres. El 36.77% (57) fue por No Causa, el 20.00% (31) Relevo de Supervisión, 19.35% (30) Desestimado por Regla 64, 11.61% (18) Archivados por Regla 247, 6.45% (10) No culpable/Absuelto, 3.87% (6) Menos Grave, 1.26% (1) Fallecido, 0.65 (1) Otros, no hubo casos de Traslados para otras Regiones.

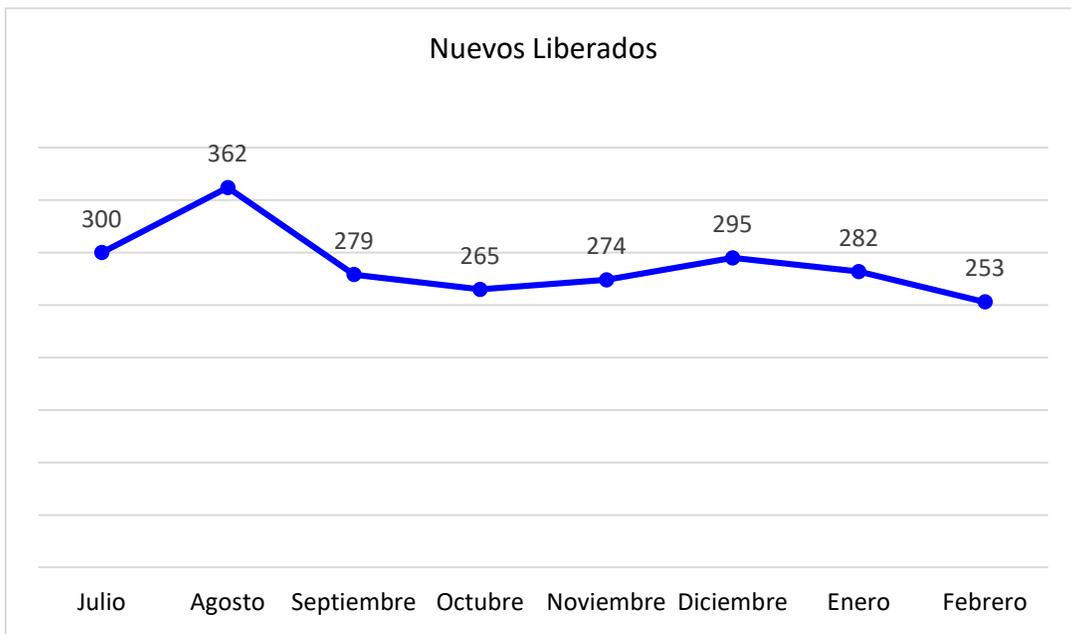
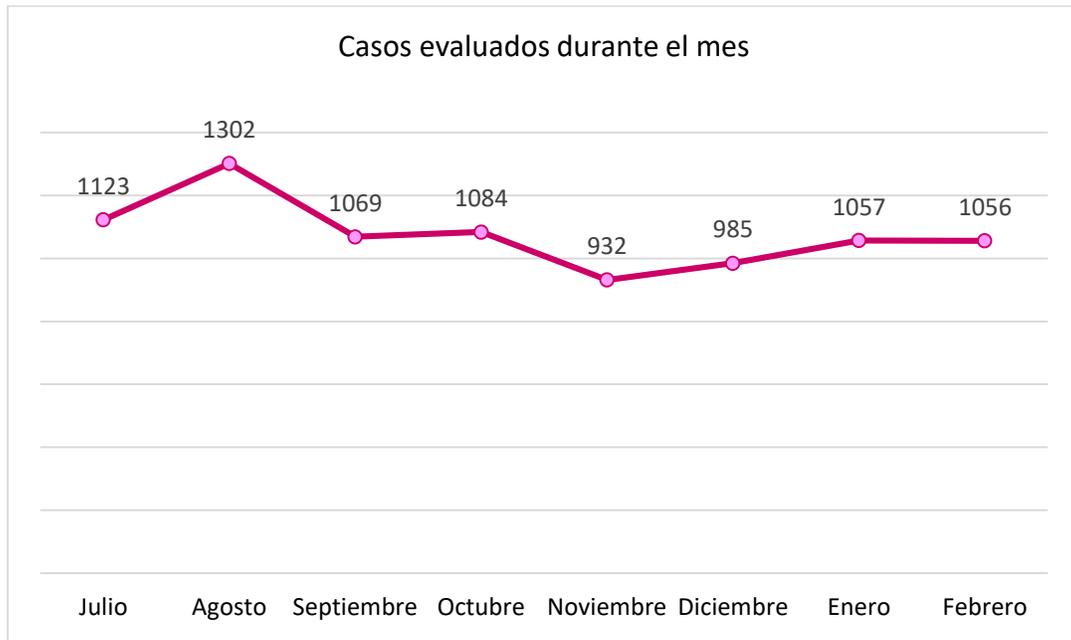


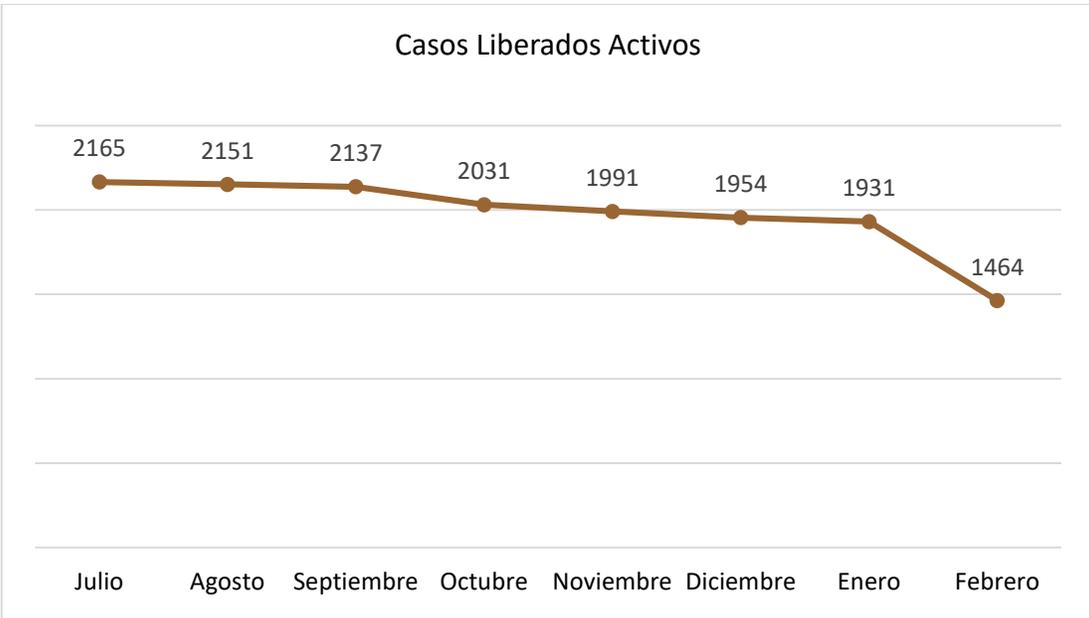
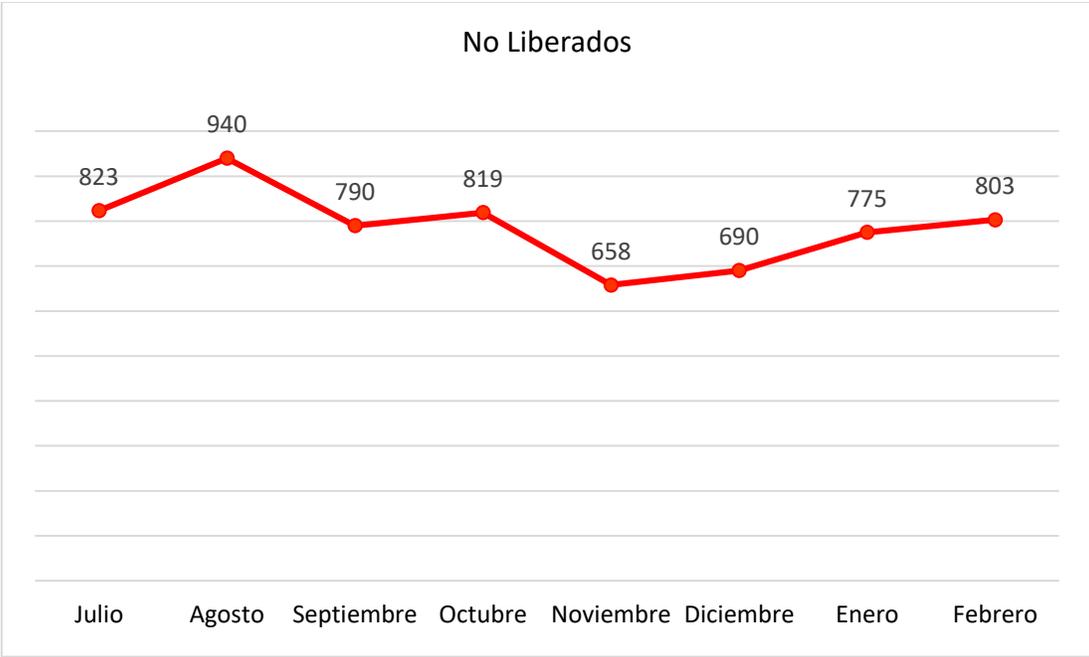
Liberados Activos Al Finalizar el Mes

El Programa comenzó con 1,056 evaluados al mes de febrero, de estos 253 fueron nuevos casos liberados y 803 no liberados. Reportó que tuvo un total de 1,717 casos liberados y 266 egresos a saber: 98 sentenciados, 13 cancelados/relevo de supervisión por incumplimiento y 155 Terminados. Finalizó el mes con un total de 1,451 casos activos.

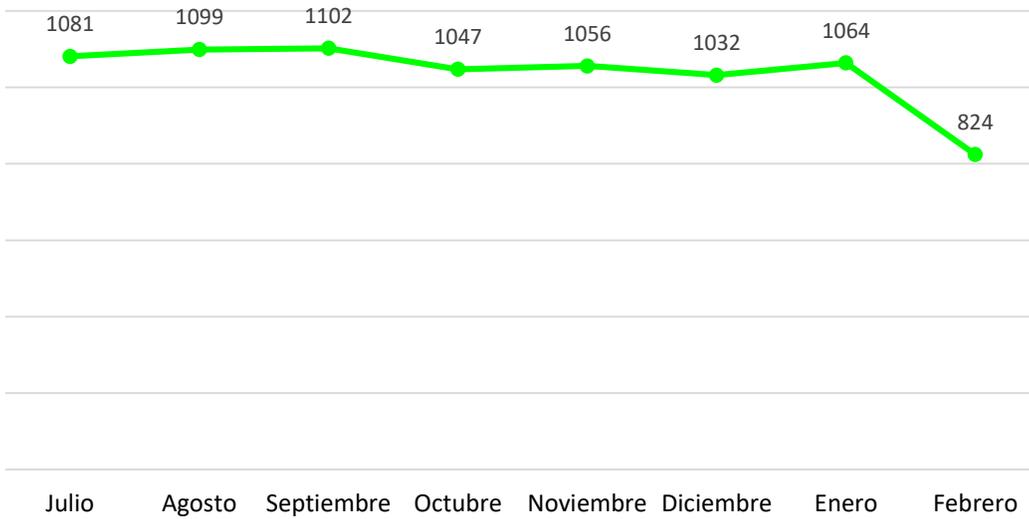


Tendencias a través del Tiempo

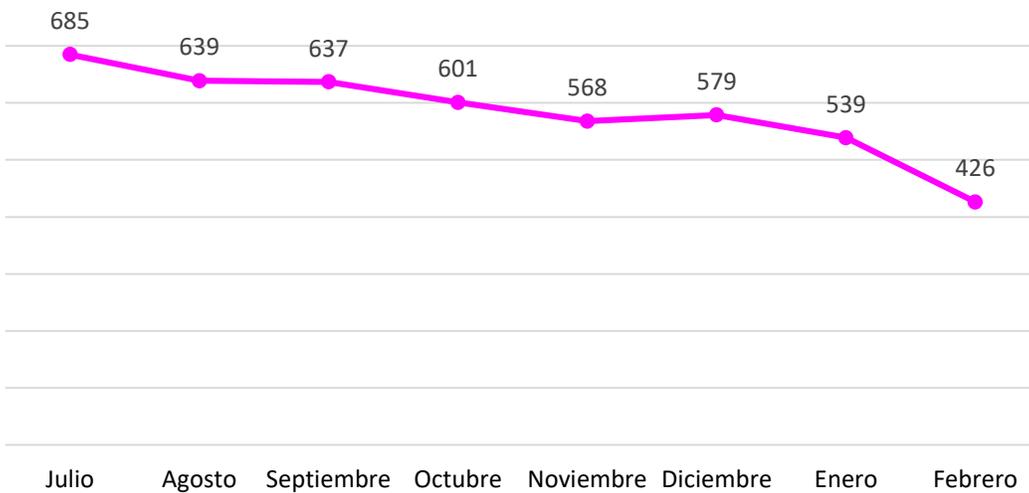




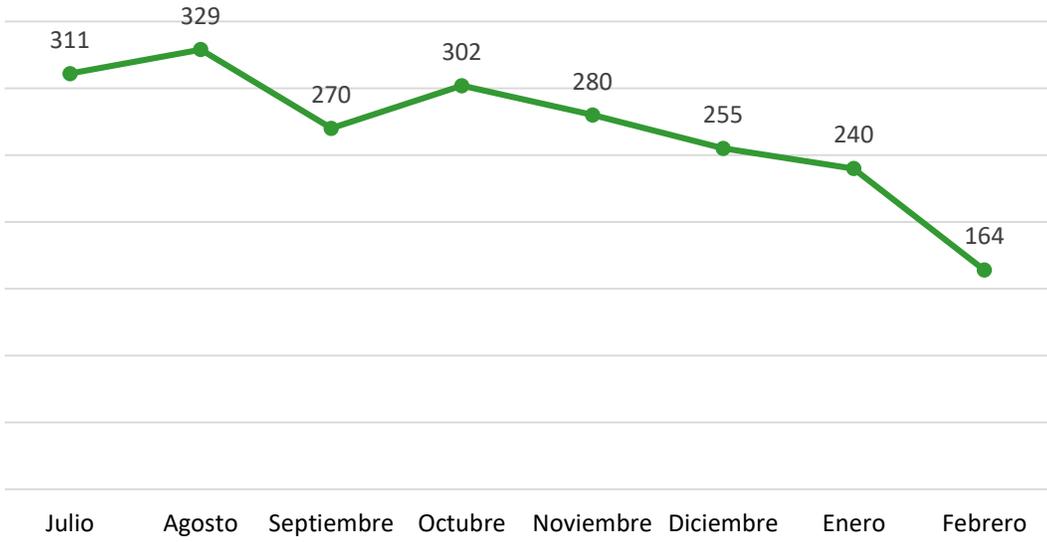
Contactos Periódicos



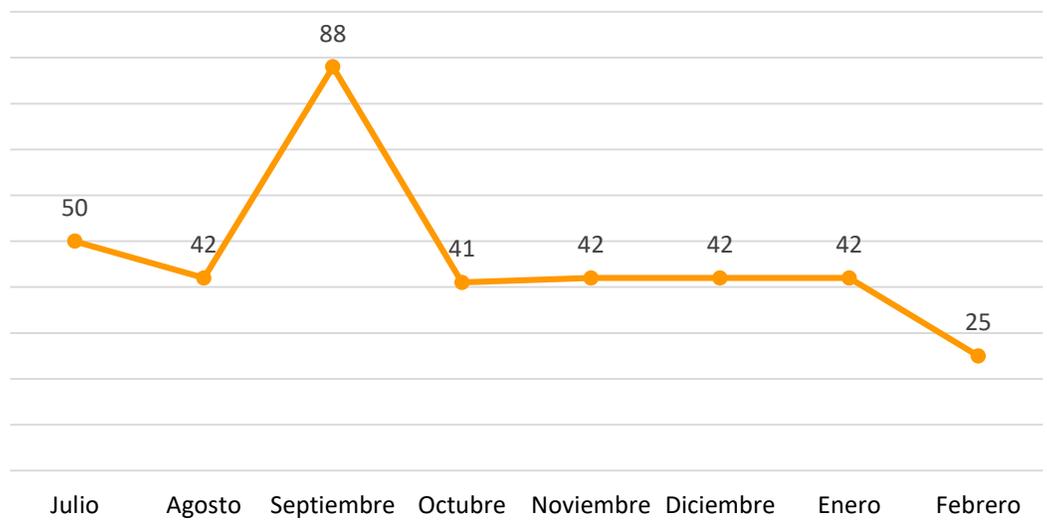
Supervisión Electrónica Casos Regulares

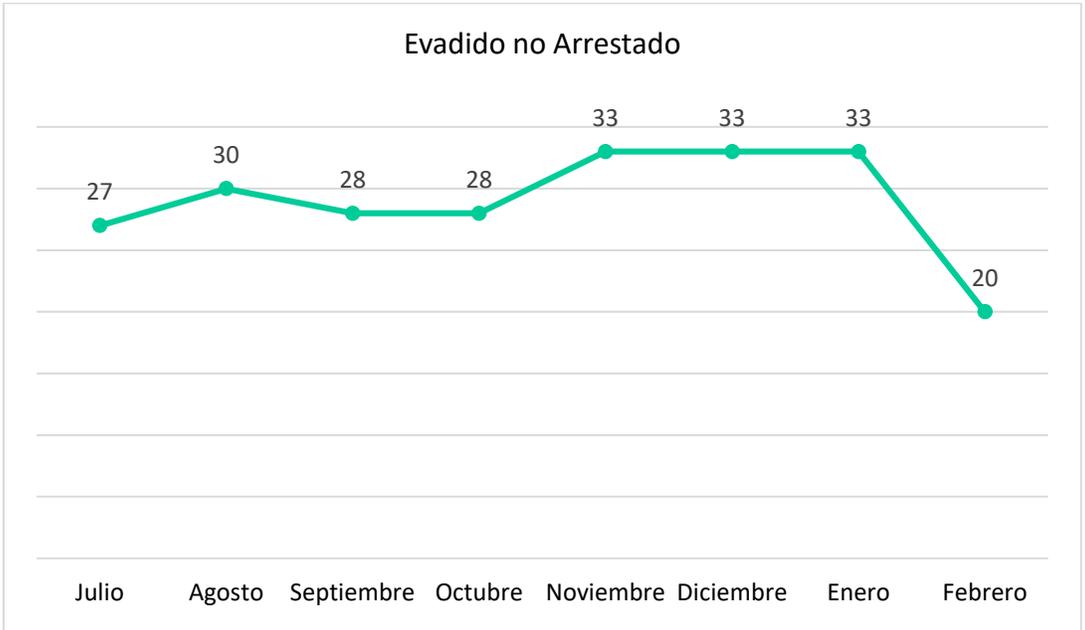
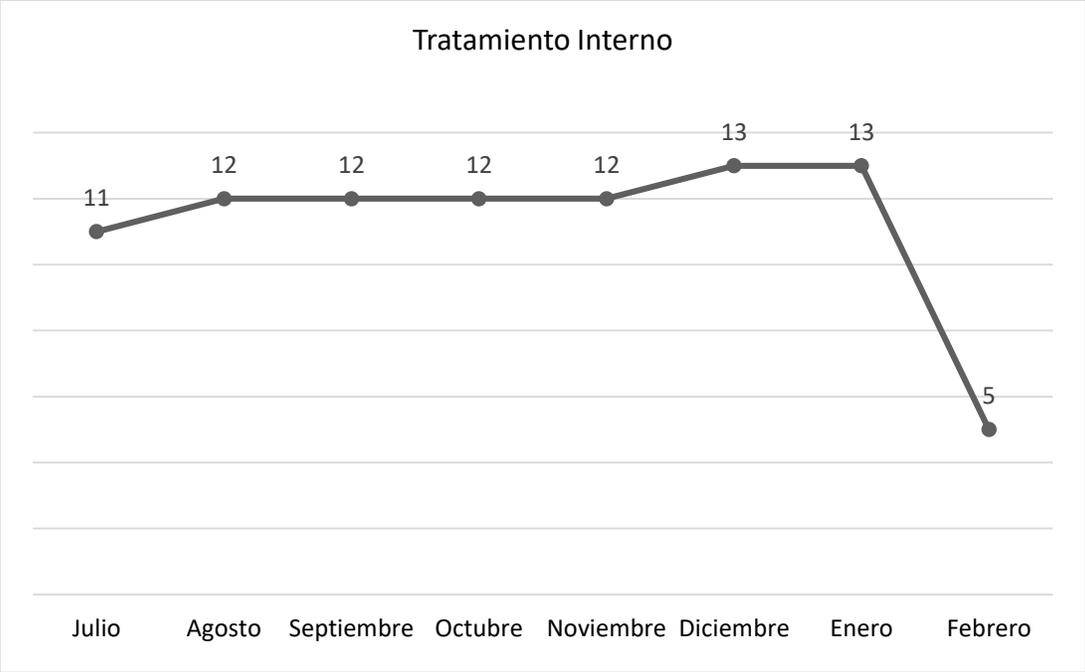


GPS-Violencia Doméstica

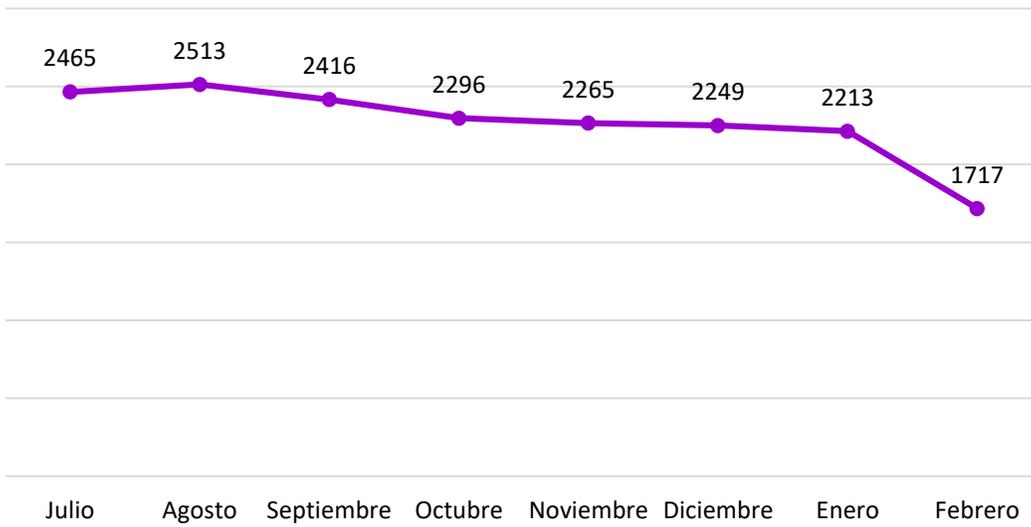


GPS-Casos Regulares

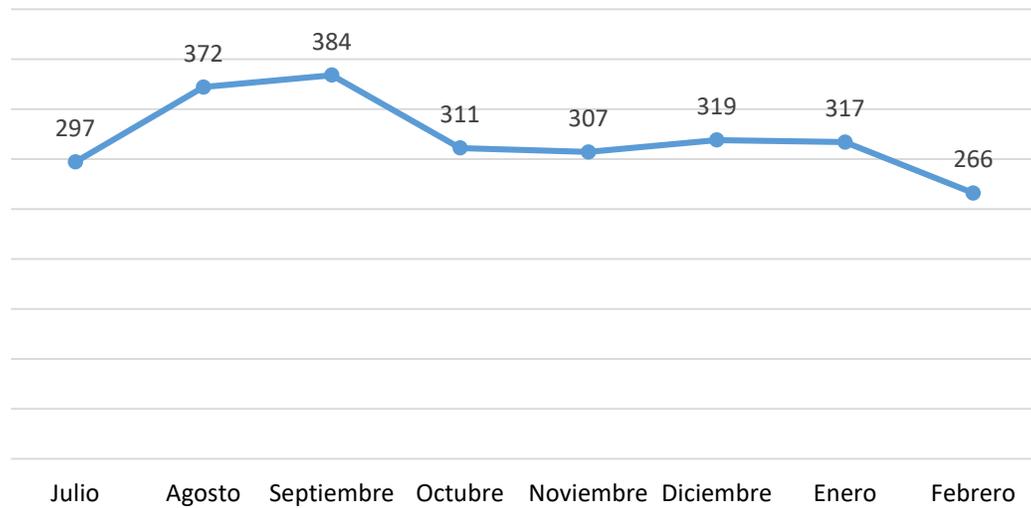




Total Casos Liberados (B+D)



Egresos (Inactivos)



Liberados activos al finalizar el mes

